

Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)

# LÍNEA DE BASE

Proyecto: "Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador)"



**MAYO, 2024**



 2235-3756

 [www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)

 [msmmujeres@gmail.com](mailto:msmmujeres@gmail.com)



Gipuzkoako  
Foru Aldundia  
Euzko Legebiltzaria  
Lurralde Orolako Departamentua



Diputación Foral  
de Gipuzkoa  
Departamento de Promoción  
Económica, Medio Rural  
y Equilibrio Territorial

**DOCUMENTO ELABORADO POR:**

Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres  
Mélida Guevara

**REVISADO:**

Equipo Técnico MSM

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

MAYO, 2024

**DISEÑO E IMPRESIÓN:**

## Informe final de Línea de Base

Proyecto: “Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador)”

Exp. 2023-LANK-000029-01

Solicitado por la Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)

Financiador y año de financiación: Diputación FORAL DE GIPUZKOA, 2023

Financiado a través de: fundación PROCLADE YANAPAY

Elaborada por Mérida Guevara,

Consultora

San Salvador, mayo 2024.

# contenido

Informe final de Línea de Base .....	3
Proyecto: “Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador)” .....	3
Exp. 2023-LANK-000029-01.....	3
Solicitado por la Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM).....	3
Financiador y año de financiación: Diputación FORAL DE GIPUZKOA, 2023.....	3
Financiado a través de: fundación PROCLADE YANAPAY .....	3
Elaborada por Mérida Guevara,.....	3
Consultora .....	3
San Salvador, mayo 2024.....	3
1. Presentación .....	7
1.1. Descripción y Objetivos de la Consultoría.....	8
1.2. Objetivo .....	8
1.3. Alcances de la Consultoría .....	8
2. Antecedentes de las intervenciones en el Distrito de San Marcos .....	8
3. Implementación del Proyecto: “Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador)” .....	9
3.1. Objetivos del proyecto.....	9
3.2. Problemática de las mujeres de San Marcos .....	10
3.3. Problemas a los que se busca dar respuesta con el proyecto relacionadas a las vulneraciones de derechos .....	11
3.4. Prevención de las vulnerabilidades de derechos humanos.....	12
3.5. Normativa nacional vinculante con la Línea de Base del proyecto .....	12
4. Metodología de Línea Base.....	13
4.1. Participantes del Proceso de Consulta de Línea Base.....	14
5. Descripción del Distrito de San Marcos.....	14
6. Condición y Situación de las Mujeres y Mujeres con discapacidad.....	16
7. Viabilidad y pertinencia del proyecto .....	18
8. Análisis del estado actual y consecución de los indicadores objetivamente verificables .....	19
10. Mapeo de actoras(es), relaciones y atenciones en el distrito .....	20
11. Principales hallazgos de la consulta con actoras(es) claves.....	23

<b>12. Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres de San Marcos, - ADCOMUDESAM-</b> .....	28
<b>13. Mujeres del Sindicato de la Maquila</b> .....	31
<b>14. Resultados de encuestas de opinión aplicadas a 200 mujeres de 6 comunidades priorizadas del proyecto</b>	33
<b>14.1. Conocimientos de las mujeres sobre derechos humanos</b> .....	38
<b>14.2. Prácticas sobre los Derechos Humanos de las Mujeres</b> .....	41
<b>14.3. Actitud de las mujeres frente a la igualdad</b> .....	41
<b>14.4. Las mujeres y las oportunidades para asumir cargos de toma de decisiones</b> .....	42
<b>14.5. Interés de participar en el proyecto de empoderamiento de mujeres</b> .....	47
<b>14.6. Seguridad en el hogar y la comunidad</b> .....	47
<b>14.7. Derecho de Cuidados</b> .....	51
<b>14.8. Discapacidad en los hogares de las comunidades</b> .....	53
<b>15. Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	56
<b>15.1. Conclusiones</b> .....	56
<b>15.2. Recomendaciones</b> .....	58

<b>LISTADO DE SIGLAS</b>	
ADCOMUDESAM	Asociación de Desarrollo Comunitario de Mujeres de San Marcos
CDIF	Centro de Desarrollo Infantil Familiar (El Jacalito)
IRC	Comité Internacional de Rescate
CLD	Comité Local de Derechos
DSyR / DSyDR	Derechos Sexuales y Reproductivos / Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
FGR	Fiscalía General de la República
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo de la Mujer
IML	Instituto de Medicina Legal
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISSS	Instituto de la Seguridad Social
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres
LIE	Ley de igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
MCD	Mujeres con Discapacidad
MINEDUCYT	Ministerio de Educación; Ciencia y Tecnología
MINSAL	Ministerio de Salud
MSNM	Metros sobre el nivel del mar
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
PCD	Personas Con Discapacidad
PNC	Policía Nacional Civil
PVG	Prevención de Violencia de Género
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
UMM	Unidad Municipal de la Mujer
VBG	Violencia Basada en Género
VC	Ventana Ciudadana

VCM	Violencia Contra las Mujeres
VG	Violencia de Género
VLV	Vida Libre de Violencia

## 1. Presentación

La Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), es una organización feminista fundada en febrero de 1988, que tiene como objetivo principal promover los derechos de las mujeres del campo y la ciudad. En sus 36 años de existencia, el MSM ha ejecutado diversidad de proyectos enfocados a garantizar los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales de mujeres; en los últimos años, amplió su trabajo con adolescentes y juventudes (mujeres y hombres) en 40 distritos (antes municipios) de El Salvador donde se tiene presencia territorial. En el distrito de San Marcos se ha venido trabajando desde el año 1999, con proyectos orientados a las mujeres, lo cual ha permitido fortalecerles en su organización a la Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres de San Marcos (ADCOMUDESAM), quienes a su vez han apoyado la creación de comités de mujeres a nivel comunitario.

El MSM ha fortalecido el mecanismo de la Ventana Ciudadana como una instancia organizada por mujeres capacitadas y voluntarias quienes realizan acompañamiento y seguimiento a mujeres víctimas de violencia basada en género y les orientan respecto adonde acudir en la ruta de la justicia para la presentación de denuncias y restitución de derechos.

El MSM cuenta también con el Centro de Desarrollo Infantil el Jacacalito, donde brindan atención integral a las niñas y niños desde la primera infancia, apoyando de esta manera a las mujeres que trabajan en las maquilas y en otros espacios laborales.

La Misión del MSM: “Somos una organización feminista que lucha por las transformaciones sociales, progresistas, trabajando en la construcción colectiva del conocimiento crítico, defensa de los derechos humanos de las mujeres, juventudes y niñez, para una vida libre de violencia, erradicar las brechas de desigualdad y lograr la equidad entre los géneros en El Salvador”.

La Visión del MSM: “La Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres – MSM, ha contribuye al empoderamiento de mujeres, niñez y adolescencia y juventud incidiendo en la implementación de las políticas públicas municipales y nacionales, para el cumplimiento y satisfacción de los derechos humanos, desarrollando procesos de pensamiento crítico y posicionamiento político”.

### 1.1. Descripción y Objetivos de la Consultoría

El proyecto: “Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador)”, el MSM busca fortalecer el conocimiento, ejercicio y exigencia de los derechos de las mujeres y MCD en el municipio de San Marcos, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, a través de estrategias comunitarias, organizadas y de incidencia. Esta consultoría de elaboración de la línea base del proyecto tiene como objetivo el siguiente:

### 1.2. Objetivo

Elaborar una línea base sobre condición y posición de las mujeres, que aporte información contextualizada sobre los grupos participantes, su posición, condición y brechas existentes para su empoderamiento y disfrute de derechos humanos, teniendo en cuenta el ámbito social, cultural, político y económico del municipio de San Marcos.

### 1.3. Alcances de la Consultoría

El proyecto se desarrollará en el municipio de San Salvador Sur, distrito de San Marcos en 6 de las comunidades las cuales son las siguientes:

Distrito	Comunidades	Área	Población		
			M	H	Total
San Marcos	1. San Antonio Guadalupe	Urbana	437	379	816
	2. Centro Histórico- Casco urbano	Urbana	1115	907	2022
	3. Lotificación Santa Fe 1	Rural	89	68	157
	4. Lotificación Santa Fe 2	Rural	375	190	565
	5. Transito 1	Rural	437	379	816
	6. El Guaje	Rural	1115	907	2022
	<b>Total</b>		<b>3,568</b>	<b>2,830</b>	<b>6,398</b>

## 2. Antecedentes de las intervenciones en el Distrito de San Marcos

En el año de 1999, dio inicio la organización de mujeres en San Marcos a través de la formación y capacitación de las escuelas de liderazgo, escuela de DDHH y laborales, formación en Derechos Sexuales y Reproductivos a mujeres y jóvenes, se realizaron diversas iniciativas económicas, participación política y ciudadanía de las mujeres.

A partir del año 2007, se promovió la campaña de Prevención de la Violencia de Género (PVG), *“Entre vos y yo, una vida diferente”*. A partir de este proyecto, se comenzó un trabajo de Prevención de violencia de género, (PVG), conformándose el mecanismo de la Ventana Ciudadana. La Ventana Ciudadana (VC) es un mecanismo integrado por mujeres capacitadas, sensibles y voluntarias que acompaña y da seguimiento a mujeres víctimas de violencia, orientándoles en la ruta de la justicia, monitoreando los derechos de las mujeres y ejerciendo contraloría social. (apoyo de Oxfam América).

En el año 2009, se apoyó la conformación legal de la Asociación de Desarrollo Comunitario de Mujeres de San Marcos (ADCOMUDESAM), con 30 mujeres de las distintas comunidades, obtuvieron la personería jurídica en ese mismo período. Las mujeres de esta asociación asumieron actividades y el seguimiento de la Ventana Ciudadana.

Entre los años 2008 al 2012, se implementaron proyectos de apoyo a las mujeres trabajadoras de las maquilas de San Marcos a través de diversos proyectos, entre ellos: Proyecto: *“Mujeres trabajadoras en la defensa de sus Derechos Laborales, Fases 1 y 2”*. Proyecto: *“Promoviendo y asegurando la seguridad alimentaria a través de iniciativas productivas para mujeres ex trabajadoras de las maquilas y mujeres lideresas”*. Proyecto *“Mujeres Protagonistas de su propio Desarrollo”*. (Apoyo de SETEM Hego-Haizea y la financiación del Ayto. de Donostia).

Entre los años 2018-2019, se apoyó el proyecto: *“Promoviendo la Participación ciudadana en los municipios de San Marcos y Tonacatepeque en defensa de los derechos de las mujeres”*, orientados a los derechos de una vida libre de violencia y medioambiental. (Apoyo de Proclade y la financiación de la DFG).

En el año 2021, se implementa el proyecto: *“Mejora de las condiciones laborales para el acceso al trabajo digno con igualdad y libre de violencia para las mujeres trabajadoras en la región Centroamericana (El Salvador, Guatemala y Nicaragua) con énfasis en las trabajadoras de la industria maquiladora”*, (aún en ejecución). Ha dado inicio este trabajo con participación de 30 mujeres provenientes de 3 maquilas: Apple Tree, Hermanos Textiles y FYD.

### **3.Implementación del Proyecto: “Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador)”**

#### **3.1. Objetivos del proyecto**

Con el actual proyecto se proponen desarrollar cinco objetivos específicos los cuales son los siguientes:

3.1.1.Fortalecer el movimiento organizado de mujeres en el municipio de San Marcos para el desarrollo de una estrategia de conocimiento y exigencia de sus derechos por medio de la creación y activación de 10 comités comunitarios de mujeres, con una participación de al menos 20 mujeres cada uno, que trabajaran

activamente por la defensa de los derechos de las mujeres; el fortaleciendo de la asociación de mujeres con la elección de una nueva junta directiva, y el crecimiento a su membresía de al menos 50 socias y la elaboración de un plan estratégico que incluye la defensa de los derechos de las mujeres; así como la identificación de las MCD de las 10 comunidades donde el proyecto será ejecutado, y al menos 25 MCD participan en un proceso de formación en sus derechos e inducción a la organización.

3.1.2. Fortalecer los conocimientos sobre los derechos de las mujeres entre titulares de derechos y obligaciones, por medio de la adquisición de conocimientos de 15 lideresas y 15 actores locales en la defensa de los DDHH y derechos de las mujeres; 30 mujeres y MCD adquieren conocimientos cualificados sobre la PVG y DSYSR con enfoque de diversidad y 30 mujeres trabajadoras de la maquila adquieren conocimientos para la defensa y exigencia de sus derechos laborales.

3.1.3. Las mujeres del municipio de San Marcos amplían y mejoran las estrategias comunitarias de atención y lucha contra la VBG, con el reforzamiento del mecanismo municipal para la PVG de la ventana ciudadana con una membresía de al menos 20 mujeres capacitadas para ejercer sus funciones, las cuales desarrollaran acciones de acompañamiento a mujeres, sensibilización comunitaria sobre PVG y monitoreo del acceso a la justicia, de igual manera 50 mujeres que sufren VG reciben acompañamiento y atención legal y psicosocial, de las cuales, 30 mujeres víctimas de VG participaran en procesos colectivos de autocuidado, mejorando así su autoestima y habilidades para superación del trauma y 30 mujeres mejoran sus habilidades para hacer frente a situaciones de violencias machistas gracias a la participación en procesos de autodefensa feminista.

3.1.4. Distintos públicos de la población de San Marcos mejoren su grado de sensibilización sobre derechos de las mujeres y MCD, especialmente a una vida libre de violencia, por medio de que las mujeres organizadas del municipio (asociación, comités y VC) lleven a cabo en el municipio y en las comunidades acciones de sensibilización e incidencia social sobre los derechos de las mujeres, especialmente a una vida libre de violencia y que 25 hombres (líderes y actores institucionales) participan en un proceso que le permite avanzar en la deconstrucción de sus masculinidades tradicionales y en la construcción de nuevas masculinidades más sensibles con los derechos de las mujeres.

3.1.5. Las mujeres organizadas de San Marcos realizan incidencia ante las instituciones municipales para la adopción de medidas para el avance de los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una VLV, la cual se pretende realizar por medio de elaborar una propuesta de Política Municipal de Igualdad de Género que se lleva a aprobación del consejo municipal; por su parte el Comité Local de Derechos incluye en su plan de trabajo acciones en favor de los derechos de las mujeres y así las mujeres organizadas del municipio adquieren conocimientos y llevan a cabo acciones de incidencia política ante las instituciones para el avance de sus derechos.

### **3.2. Problemática de las mujeres de San Marcos**

En el año 2023, el MSM realizó un encuentro con mujeres lideresas, socias de ADCOMUDESAM, Ventana Ciudadana, trabajadoras de maquila y del sector informal: vendedoras ambulantes, donde expusieron la situación que viven las mujeres en este Distrito de San Marcos, mencionando aspectos relacionados a

derechos humanos, organización, participación, violencia de género, salud sexual y reproductiva, economía, empleo, participación política, medio ambiente derechos y liderazgo. Entre los principales problemas señalados están la pobreza, la desigualdad, falta de ingresos económicos, violencia de género, falta de participación ciudadana, ausencia de espacios de participación y de toma de decisiones.

Las mujeres están expuestas a la violencia de género en sus diferentes expresiones –física, económica, psicológica, verbal y feminicida- y también tienen dificultades para insertarse en la economía y en la política. (E.Badilla. Representante de ONUMJERES en El Salvador. 26julio2021)

Dos de cada tres mujeres sufren violencia sexual en El Salvador. (UNFPA, 2022).

El 48.2% de personas participantes de sondeo de opinión en El Salvador no conocen los derechos de la mujer; el 41.8% no conoce donde acudir en casos de violación de derechos de las mujeres; el 53.7% creen que la violencia en casa es un asunto que nadie debe meterse. (La Situación de la Mujer en El Salvador. IUDOP, 2000)

### **3.3. Problemas a los que se busca dar respuesta con el proyecto relacionadas a las vulneraciones de derechos**

Las vulneraciones de derechos se manifiestan ante el incumplimiento de las normas internacionales y la falta de protección de los derechos humanos por parte de las instituciones del Estado, en casos extremos negligencia, maltrato o cualquier tipo de abuso, falta de acceso a educación, atención médica o recursos naturales como el agua. En la familia las vulneraciones de derechos se manifiestan ante las situaciones de violencia, abuso sexual, daño a la integridad física, psicológica, omisión y abandono. Asimismo, un manejo inadecuado en los medios de comunicación puede también vulnerar los derechos de las mujeres.

El MSM, define en el proyecto las siguientes vulneraciones de derechos humanos de las mujeres que espera dar respuesta con este proyecto, a continuación, se describen.

-Vulneraciones de los derechos de las mujeres y MCD, de los derechos de género especialmente, y del derecho a una vida libre de violencia específicamente. Los indicadores de disfrute de este último derecho son: ausencia de maltrato, oportunidad de denuncia y acceso a la justicia. Se vulneran los tres y queremos incidir en ellos desde distintos ámbitos.

-Falta de exigencia por parte de las mujeres de sus derechos. Esto se debe tanto a una falta de conciencia y conocimiento de los mismos, como a la falta de una organización para su exigencia. Se incidirá de forma importante en ambos aspectos, buscando además trabajar de una forma inclusiva con los distintos colectivos de mujeres (las ya organizadas, trabajadoras de la maquila, trabajadoras del sector informal, MCD).

-Falta de cumplimiento de obligaciones por parte de instituciones responsables respecto a los derechos de las mujeres. Se llevará a cabo una estrategia que incluye la mejora de conocimientos y sensibilización con

titulares de obligaciones, así como la generación de instrumentos para la incidencia y la misma realización de incidencia ante instituciones.

Por lo tanto, se propone una propuesta dirigida a fortalecer el conocimiento, ejercicio y exigencia de los derechos de las mujeres y MCD en el municipio de San Marcos, especialmente el derecho a una VLV, a través de estrategias comunitarias, organizadas y de incidencia.

### 3.4. Prevención de las vulnerabilidades de derechos humanos

Las personas con mayor riesgo de vulnerabilidad son las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas LGBTIQ, personas con discapacidad, migrantes, personas refugiadas, adultas mayores y mujeres, quienes son susceptibles ante situaciones de amenaza, daño físico o emocional, especialmente aquellas que viven en condiciones de pobreza, desigualdad y discriminación.

Prevenir es anticiparse a los hechos, por lo tanto, es importante conocer los derechos humanos, capacitándose, conversando con las demás personas y en la familia sobre estos derechos, brindando información sobre estos en las redes sociales, de tal manera que se amplíe su difusión, realizar actividades de sensibilización, aprendizaje y trabajando de forma conjunta con las Asociaciones de mujeres y de niñez e instituciones en la comunidad y el distrito.

### 3.5. Normativa nacional vinculante con la Línea de Base del proyecto

La protección de las personas en el ejercicio de sus derechos pasa por analizar el conjunto de leyes que están establecidas para este fin. Así tenemos que la protección integral de las personas en condición de vulnerabilidad requiere identificar las diferentes normativas que son vinculantes al desarrollo de este proyecto.

De esta manera se identifican los derechos de las mujeres, mujeres con discapacidad, primera infancia, niñez y adolescencia lo cual requiere de una aplicación integral de los marcos normativos a través de las personas tomadoras de decisión quienes deben auxiliarse desde la Convención de los Derechos del Niño, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Constitución de la República de El Salvador, la Ley Especial Integral de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley de Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer, Ley Penal Juvenil, Código Penal, entre otras.

A continuación, se citan algunos artículos que se consideran relevantes con relación a la línea base del proyecto.

<i>Normativa</i>	<i>Artículos</i>
<i>Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</i>	Art. 1 y 6
<i>Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia</i>	Art. 2,35,110, 154,
<i>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres</i>	Art. 2, 9, 10, 19, 20, 23 y 25
<i>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE-Código Penal</i>	Art. 6, 11, 15, 16, 24 y 26 Art. 173, 173 <sup>a</sup>
<i>Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad -LEIPD</i>	Art.7, 9, 49, 92, 52 y 53

#### 4. Metodología de Línea Base

La Metodología del Estudio de Línea de Base (ELB), fue establecida en los términos de referencia de la presente consultoría del proyecto: “Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador)”, la cual busca describir la situación inicial de la población objetivo del proyecto, así como del contexto del distrito de San Marcos, donde se implementa este proyecto con el propósito que esta información pueda compararse con mediciones posteriores a fin de evaluar de manera objetiva los cambios logrados a partir de lo propuesto en el proyecto.

A partir de la información pertinente que contribuirá a los procesos de gestión del conocimiento y de toma de decisiones respecto a la implementación del proyecto se ha tomado en cuenta los Objetivos e Indicadores Objetivamente Verificables y el conjunto de variables que se aprobaron en el proyecto.

La recopilación de información se realizó en campo con mujeres de 6 comunidades priorizadas en este proyecto, personas actoras claves institucionales, de sociedad civil y trabajadoras de maquilas, quienes conforman la razón de ser del proyecto. Se trabajó con las instituciones públicas articuladas en el Comité Local de Derechos (CLD) y la representación comunitaria que participa en este espacio, además se trabajó con una representación de mujeres trabajadoras y sindicalizadas de maquilas, así como con la Asociación de Desarrollo Comunitario de Mujeres de San Marcos (ADCOMUDESAM).

Se aplicó la encuesta con un muestreo estratificado a 200 mujeres de 6 comunidades, se realizaron entrevistas, taller y grupo focal. Previo a esta aplicación se diseñaron los cuestionarios, el trabajo de recolección de datos, se capacitó a un grupo de mujeres jóvenes para la aplicación de las encuestas en las comunidades. Los instrumentos revisados y validados por el MSM han tenido un enfoque cuantitativo y cualitativo, los cuales aportaron información de las opiniones de las mujeres y hombres participantes del proceso.

Posteriormente a la recopilación de datos de campo de la encuesta aplicada a las mujeres de las comunidades priorizadas se construyó la base de datos en Excel para su posterior tabulación y análisis, esta plataforma contribuye a obtener información relevante para la toma de decisiones. Esta actividad requirió de realizar el registro, edición y codificación de datos para su posterior tratamiento y análisis. La información relevante obtenida se ha utilizado para medir las variables relacionadas a los efectos que del proyecto puedan derivar.

Esta línea base refleja la situación ex ante de la población sujeta de este proyecto, así como el estado actual de sus necesidades y las actuales condiciones de sus derechos, reconoce los elementos del contexto local que inciden en el desarrollo del mismo. Se reconoce como relevante el punto de partida tanto de los titulares de derechos como de los titulares de obligación, tomando en cuenta el análisis de condiciones identificadas y recomendaciones de intervención.

#### 4.1. Participantes del Proceso de Consulta de Línea Base

Las mujeres que integran ADCOMUDESAM y Comités comunitarios que fueron parte de este proceso de consulta, oscilan entre las edades de 25 a 29 años (1); 30 a 39 años (3); 40 a 49 años (3); 50 a 59 años (8); 60 a 69 años (3); 70 a + años (1), siendo el total de 19 participantes, de las cuales 4 son miembras de la junta directiva en su calidad de presidenta, vicepresidenta, secretaria, tesorera; 3 de ellas integran las secretarías de género, educación y de la junta de vigilancia y 12 de ellas son parte de los comités comunitarios de San Antonio Guadalupe (6); El Tránsito 2 (3); El Centro Histórico (3). (Taller con Mujeres 12/04/2024).

Participaron también 4 mujeres de las comunidades que aún no son parte de la asociación y quienes manifestaron que tienen interés de participar en esta, provenían 3 de ellas de San Antonio Guadalupe y 1 del Centro Histórico. Haciendo un total de 23 participantes en el taller realizado con las mujeres. (Taller con Mujeres, 12/04/2024).

Las 4 mujeres trabajadoras operarias de las maquilas y participantes de este proceso de consulta estaban representando al sindicato y también participó 1 supervisor de operarias que trabaja en un sector diferente al resto de mujeres y él además es miembro del sindicato. Todas estas personas han venido participando de procesos que el MSM ha venido realizando en torno a los derechos laborales. (Grupo focal con mujeres de maquila, 13/04/2024).

Las 8 mujeres y 3 hombres participantes del Comité Local de Derechos (CLD), provienen de instituciones como MINSAL (Unidad de Salud de San Marcos) (1); MINEDUCYT (Asesora Pedagógica) (1); Alcaldía Municipal (Unidad de Género y Unidad de Niñez) (3); AMSM (1); PNC Prevención (2); Mujeres representantes de comunidades (3); todas estas personas integrantes del CLD. (Reunión/entrevistas con CLD, 11/04/2024).

10 mujeres jóvenes del distrito de San Marcos, participantes como encuestadoras se capacitaron en la aplicación de encuestas, (Capacitación a mujeres encuestadoras, 15/04/2024).

200 mujeres de las comunidades de San Antonio Guadalupe; Centro Histórico, El Guaje, El Tránsito 1, Santa Fe 1 y Santa Fe 2, participaron brindando información a través de la encuesta (23 y 24 de abril de 2024).

#### 5. Descripción del Distrito de San Marcos

La ubicación del distrito de San Marcos se encuentra en el área metropolitana del Municipio de San Salvador Sur, tiene una extensión territorial de 14.71 km<sup>2</sup>, lo que representa el 1.7 por ciento del área total del Municipio de San Salvador. Este distrito limita al norte con San Salvador y Soyapango, al este por Santo Tomás, al Sur por Panchimalco y al oeste por San Salvador. Los ríos principales son la Mancillara, Huiza, el Paso y la quebrada de Chantecuán. Cuenta con el cerro San Jacinto y las elevaciones de Loma Larga, las Lomas, San Antonio, Monterrosa y Villarán.

La población del distrito de San Marcos presenta densidades poblacionales que son de 3,158 habitantes por kilómetro cuadrado. La cabecera tiene una altitud de 763 msnm, siendo su clima fresco y el tipo de tierra es caliente y templada. La distancia es de 5kms2 del municipio de San Salvador, capital del país.

Este distrito de San Marcos del Municipio de San Salvador Sur, tiene una población de 63,209 habitantes, de los cuáles 33,592 (53.1%) son mujeres y 29,617 (46.9%) son hombres. El total es de 15,679 hogares, ubicados en el área urbana, el número de hogares liderados por mujeres son 5,360 y por hombres 10,319 hogares. Se estima en un número de 18,606 la población de niñez, adolescentes y jóvenes. Esta población se encuentra concentrada en 6 cantones y 13 caseríos. Los cantones son: Casa de Piedra, Cerro de Ometepec, el Pepeto, Guadalupe, Planes de Renderos y San José Ahuacatitán. (Censo de Población y Vivienda, 2007).

La infraestructura de los servicios públicos con que cuenta San Marcos son oficina del distrito, energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, correo, unidad de salud, juzgado de paz, policía nacional civil, centros educativos, iglesias, rastro municipal, tiangué, mercado, cementerio, terminal de buses, transporte colectivo, entre otros.

La producción de este distrito gira en torno a la agricultura, considerándose una de las actividades más importantes, existen muchos productores individuales a nivel de las comunidades, lo que más se cultiva es el café. Los son terrenos quebrados, suelos no adecuados y limitados espacios disponibles. Otros productos agrícolas que se cultivan en el área rural son los granos básicos, hortalizas y frutas, esta producción no logra cubrir la demanda del mercado local. El rubro Pecuario es limitado, dándose la crianza de ganado vacuno y porcino y aves de corral en pequeña escala.

La industria y comercio van desde las empresas que se dedican a purificar el agua, elaborar embutidos, especias, pastas alimenticias, colchones, tubos de cemento, calzado, velas, fósforos, mármoles, material sintético, ropa manufacturada, ladrillos, barro, cuero, jabón, ensambles de bicicletas, triciclos, carpintería, elaboración de telas a mano, estructuras metálicas, aserraderos, talleres de sastrería, mecánica automotriz, enderezado y pintura, rotulación, cemento, serigrafía, todo esto a una mínima producción. Existen tiendas, farmacias, bazares, supermercados, ferreterías, comedores, panaderías, pupuserías, cervecerías, almacenes, centro comercial, ferreterías, cafés, centros de copias, comedores, panaderías, pupuserías, almacenes y otros pequeños negocios.

El sector de maquilas se encuentra ubicado en la Zona Franca de San Marcos en el *Km. 4½ Carretera Aeropuerto Internacional*, se han identificado 9 fábricas de textil, químicos, bordados y elaboración de etiquetas, son 6 de Corea, 2 de Guatemala/El Salvador y 1 Taiwán. Existen una cantidad considerable de otras maquilas que se encuentran fuera de la zona franca. Las maquilas que se encuentran en San Marcos son las siguientes: 1) Maquila Textil (L.D. El Salvador S.A. de C.V. Corea); 2) Maquila Textil (Apple Tree El Salvador, Corea); 3) Maquila Textil (Amitex S.A. de C.V. Corea); 4) Maquila Textil (Lindotex S.A. de C.V. Corea); 5) Bordados (Logos Industrias, Corea); 6) Maquila Textil (Licotex S.A. de C.V. Corea); 7) Químicos (Alfa Internacional S.A. de C.V. El Salvador/Guatemala); 8) Maquila Textil (Hermano Textil S.A. de C.V. Taiwan); Elaboración de Etiquetas (Etigraf S.A. de C.V. Guatemala).

## 6. Condición y Situación de las Mujeres y Mujeres con discapacidad

El conjunto de países vinculados a las Naciones Unidas donde El Salvador es parte, reconoce que la Igualdad de Género es un derecho básico, asimismo señala que las mujeres son capaces de impulsar economías prósperas que promueven la productividad y el crecimiento económico a través de su empoderamiento. Sin embargo, las desigualdades continúan presentes, lo cual se refleja en las condiciones de las mujeres que traen consecuencias socioeconómicas a partir de los obstáculos que se les presentan en los diferentes ámbitos, desde las limitaciones a la educación, falta de acceso a una atención integral de la salud, limitados empleos y trabajos con bajos salarios, discriminación laboral y brechas salariales, en los hogares viviendo cada día diferentes tipos de violencia, en la sociedad sin oportunidades para participar de manera equitativa en la toma de decisiones que afecta su vida, todas estas desigualdades de género están profundamente arraigadas en la sociedad.

La situación de las mujeres se ve reflejada a través de conocer los datos reales de la problemática que enfrentan, entre estos se mencionan, la salud en general, salud sexual y reproductiva, maternidad, educación, empleo, trabajo decente, salarios por razón de sexo, violencia, discriminación y desigualdad, así como conocer de las diferencias entre hombres y mujeres. (Informe de la situación de las mujeres en el mundo, ONU). Enfrentándose a situaciones de violencia, abusos y un trato desigual tanto en su hogar como en su entorno de trabajo y en sus comunidades solo por el hecho de ser mujeres. (J.G., OI).

Entre enero de 2015 y junio de 2021 se registraron un estimado de 129,382 denuncias de hechos de violencia contra las mujeres. (Ormusa.org, 2022). La Fiscalía General de la República registró en el 2021 un total de 132 feminicidios<sup>1</sup>, 707 casos de mujeres desaparecidas<sup>2</sup>, 7,353 casos de violencia física o delitos de lesiones en mujeres<sup>3</sup> y 3,284 delitos sexuales contra las mujeres<sup>4</sup>. En el año 2023 hubo 43 feminicidios en El Salvador, 23 de estos cometidos por sus parejas. Al 15 de marzo de 2024, el observatorio de Ormusa

---

<sup>1</sup> <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-feminicida/alrededor-de-68-feminicidios-se-cometieron-en-2022/>

<sup>2</sup> <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/wp-content/uploads/2022/11/Numero-de-mujeres-desaparecidas-aumento-en-2021.pdf>

<sup>3</sup> <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/wp-content/uploads/2022/05/Lesiones.pdf>

<sup>4</sup> <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/wp-content/uploads/2022/05/VIOLENCIA-SEXUAL-ano-2021.pdf>

registró 7 casos de feminicidio de diferentes lugares del país. A esta fecha no hay fuente de información oficial que corroboré los datos actualizados.

La ruta de la justicia es una vía de limitado acceso para las mujeres víctimas que sufren de violencia, discriminación y desigualdad, debido a prejuicios sexistas que existen en algunas personas que les corresponde atender con el debido proceso estos hechos de violencia contra las mujeres desde su mandato institucional, lo cual favorece a los agresores y discrimina a las mujeres de una atención integral<sup>5</sup>.

En el año 2019, el 22.8% de hogares vivían en pobreza, para 2023 aumentó al 2%. Clasificaron como pobres porque algunas no lograron cubrir ni una canasta básica alimentaria (CBA), mientras que otras no cubrieron una canasta básica ampliada (2 CBA), (Datos ONEC, 2023). Los dos factores porque ha aumentado la pobreza entre 2019 – 2023: 1) impacto económico del COVID19; 2) Alto costo de la vida. Los salarios han perdido su capacidad adquisitiva entre diciembre 2021 a dic. 2023, si los salarios no alcanzan y los productos están cada vez más caros, la pobreza monetaria va a aumentar. (J. Magaña, economista. Prensa Gráfica 29 de abril 2024). En el año 2019, el 10% de la población salvadoreña con más ingresos se quedó con el 58.45% de la riqueza del país. En 2022, el 58.48% se quedó con la riqueza del país. (Desigualdad Mundial (WID, en inglés), Laboratorio de Desigualdad Mundial).

La población que vive con algún tipo de discapacidad, registró una tasa de prevalencia de 6.4% personas (410,798), de ese total el 54.2% son mujeres (222,595) y el 45.8% son hombres (188,203). (Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad-ENPD-, mayo a agosto de 2015).

---

<sup>5</sup> Tomado de Informe de la situación de violencia contra las mujeres, 2022. REDFEM 2022, Pág. 64 y 65. Disponible: <https://ormusa.org/informe-de-la-situacion-de-violencia-contra-las-mujeres-2022/>

Las mujeres con discapacidad sufren una doble o múltiples formas de discriminación, pues la interacción de género por el hecho de ser mujer y por la discapacidad posicionan a las mujeres en una situación de desigualdad frente a los hombres y demás personas sin discapacidad, a quienes se les presentan diversos obstáculos en su contexto social, entre estas, barreras arquitectónicas, actitudinales, físicas, de comunicación, entre otras.

La discriminación por motivos de discapacidad y de género conduce a una mayor probabilidad de pobreza, a un acceso limitado a los servicios, recursos de protección, a un mayor riesgo de violencia y abuso a lo largo de su vida. Las mujeres en situación de discapacidad que tienen deficiencias severas, dificultades de aprendizaje, de comunicación y problemas de movilidad, presentan altísimo riesgo de sufrir algún tipo de violencia, como es el caso de la Violencia Sexual.

#### Términos para referirse a personas con discapacidad

- ☉ Persona con discapacidad
- ☉ Persona en situación de discapacidad
- ☉ Persona con discapacidad física o movilidad reducida
- ☉ Persona usuaria de silla de ruedas
- ☉ Persona sorda / Persona con discapacidad auditiva
- ☉ Persona ciega/ Persona con discapacidad visual.
- ☉ Persona con baja visión

Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU).

## 7. Viabilidad y pertinencia del proyecto

La viabilidad y la pertinencia son dos criterios que se consideran relevantes para tener un mayor conocimiento sobre la intervención y la toma de decisiones cuando el proyecto llega a la fase intermedia o al final de su ciclo. La viabilidad establece el nivel de compromiso y disposición de las personas participantes (funcionarias (os) o de ciudadanía organizada) para el logro de los objetivos, resultados, indicadores, actividades y recursos.

En este sentido, se identifican aquellos aspectos relevantes en el contexto en que se desarrolla y que contribuye a medir el grado de continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez finalizado este, esto último solo puede ser verificado posterior a la finalización de la intervención, y requiere de un proceso de seguimiento que facilite la verificación de la continuidad de los resultados positivos en el tiempo.

En la pertinencia se verifica como los resultados y los objetivos se adecuarán de acuerdo a la intervención en el distrito de San Marcos. Revisando la problemática que sustenta la intervención, analizándolo en relación con las necesidades observadas en la población beneficiaria. La línea base evidencia información y opiniones que le agregan altos niveles de viabilidad y pertinencia al proyecto, pero además se identifican algunos vacíos que pueden mejorarse en el desarrollo de las acciones.

La viabilidad social determina el alcance del proyecto y su impacto social, la viabilidad jurídica se establece en el marco del convenio a partir de los objetivos, resultados e indicadores aprobados por el donante, se relaciona a los compromisos que ambas partes puedan asumir en el marco de la ejecución del proyecto.

La viabilidad social se sustenta en garantizar la realización de los derechos humanos de las mujeres de las 6 comunidades priorizadas (Centro Histórico-Casco Urbano, Lotificación Santa Fé 1, Lotificación Santa Fé 2, El Tránsito 1, El Guaje), en el proyecto del distrito de San Marcos, así como de las Personas con Discapacidad (PCD) y sus cuidadoras, quienes conocerán del funcionamiento de las instituciones del Estado, rutas de la justicia y los servicios del sistema nacional y del Sistema de Salud Integrado (SIS) para mejorar el acceso a estos.

Se busca que el proyecto contribuya a garantizar la realización de los derechos humanos de las 3,568 mujeres y jóvenes, mujeres con discapacidad y cuidadoras de PCD de las 6 comunidades del distrito de San Marcos. Esta población de mujeres representa el 10.62 % del total de mujeres de este distrito.

La viabilidad jurídica nacional le provee un margen de certeza para su consecución de resultados positivos y de su continuidad en tiempo. Esto le genera fiabilidad en la construcción de alianzas políticas con las instancias públicas y privadas garantes de los derechos humanos de las mujeres jóvenes y adultas y mujeres con discapacidad.

Los objetivos del proyecto son viables desde la perspectiva social ya que se propone fortalecer el movimiento organizado de mujeres; fortalecer conocimientos en materia de derechos humanos de las mujeres para su goce y demanda; Mejorar y ampliar estrategias en lo relacionado a la lucha contra la VBG; ampliar a distintos públicos de la población del distrito la sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres y MCD y sus cuidadoras para una vida libre de violencia; las mujeres organizadas logran influir para cambios favorables al derecho a vivir una vida libre de violencia en el distrito.

## 8. Análisis del estado actual y consecución de los indicadores objetivamente verificables

En la revisión de los indicadores objetivamente verificables relacionados a los hallazgos encontrados en el contexto actual de las instituciones se describe lo siguiente:

Se identificaron acciones colaborativas de las instituciones participantes en el Comité Local de Derechos, -CLD- con relación a la implementación del proyecto: “Mujeres de San Marcos activas por sus derechos, especialmente a una vida libre de violencia (El Salvador). Quienes aportaron sobre las diferentes maneras en que van a colaborar a partir de sus mandatos institucionales y han mostrado la disposición y el compromiso de contribuir a que las mujeres puedan gozar del derecho a una vida libre de violencia.

Con lo cual se ratifica que el compromiso de estas instituciones del CLD dan cumplimiento al Art.25. Creación de las Unidades especializadas para las mujeres que enfrentan hechos de violencia, a fin de que brinden servicios integrales en condiciones higiénicas y de privacidad, con atención con calidad y calidez con prioridad en atención de crisis. Asesorar derechos y medidas de protección y seguridad. Se destacan también las propuestas por parte del MINEDUCYT lo cual cumplimiento a lo que establece el Art. 20.- sobre las responsabilidades del ámbito educativo a través de sus programas y procesos en todos los niveles de educación, eliminando normativas o reglamentos que promueva directa o indirectamente cualquiera de

las formas de violencia contra las mujeres. (Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres). Asimismo, el Ministerio de Salud confirma su compromiso establecido en Art. 23.- sobre las responsabilidades del Ministerio de Salud, garantizando las medidas de los servicios para la prevención, detección temprana, atención e intervención en los casos de violencia contra las mujeres. (Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres).

Tanto la PNC, como la UMM y la Unidad de la Niñez y demás instituciones se ven reflejadas en el cumplimiento del Art.11.- De la Coordinación de las Instituciones del Estado de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE-. Las instituciones participantes del CLD de San Marcos que participaron de esta Línea Base son: Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de la Mujer, Unidad de la Niñez, CLD/Comunitaria.

El desarrollo de las actividades de talleres y grupos focales con la ADCOMUDESAM, así como con las mujeres de la maquila se cumplieron, habiéndose encontrado una buena disposición de las mujeres para trabajar en este proyecto, lo cual le da una vialidad social al proyecto en términos de cumplimiento de los indicadores establecidos. Los resultados del trabajo de campo de aplicación de 200 encuestas a las mujeres se cumplieron y se encontraron hallazgos interesantes que confirman la viabilidad de trabajar con las mujeres de estas comunidades que se han priorizado en el proyecto.

Las condicionantes durante el desarrollo del trabajo de línea base para la aplicación de los instrumentos aplicados tuvo dos semanas de retraso debido en primer lugar al período de vacaciones de Semana Santa en el país y la segunda debido a las fiestas patronales del distrito de San Marcos, por tal razón las actividades previstas tuvieron retraso en la implementación de las actividades previstas. Sin embargo, la entrega final del producto se ha tratado de ajustarlo en la medida de lo posible.

## 10. Mapeo de actoras(es), relaciones y atenciones en el distrito

El propósito de este mapeo es conocer los tipos de servicios, articulaciones y coordinaciones que se pueden establecer a través de proyectos y programas institucionales orientados a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas, mujeres con discapacidad, LGTBIQ y otras poblaciones vulnerables, que favorecen los derechos humanos de la población. Estas acciones son importantes para contribuir a aumentar el impacto en la calidad de vida de las personas.

### **Instituciones que conforman el Comité Local de Derechos (CLD) y Servicios que brindan en el distrito de San Marcos**

No.	Institución	Dirección	Teléfonos
-----	-------------	-----------	-----------

1	Ministerio de Salud de El Salvador, (MINSAL)	Colonia 10 de octubre, calle principal 1ª etapa, distrito de San Marcos	2220-2222
<b>Tipo de servicios que brindan</b>			
Detección y atención de casos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención médica</li> <li>• Atención psicológica a víctimas de violencia</li> <li>• Atención de salud sexual y reproductiva</li> <li>• Toma de exámenes VIH y otras ETS.</li> <li>• Charlas de prevención.</li> <li>• Formas de denunciar la violencia.</li> <li>• Fortalecimiento de controles de niño y niña sanos, adolescentes y mujeres en edad fértil.</li> <li>• Toma de exámenes de tamizaje.</li> <li>• Atención preconcepcional.</li> </ul>			
2	<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfonos</b>
	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)	Final calle principal numeral 99 Colonia Jardines de San Marcos. Centro Escolar Domingo Sermeño	7907-5073
<b>Tipo de servicios que brindan</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas de capacitación a estudiantes por comité local de derechos</li> <li>• Charlas</li> <li>• Jornadas por gestores de MINEDUCYT</li> <li>• Actividades extracurriculares e investigación educativa.</li> <li>• Brindar instalaciones para impartir jornadas y talleres de derechos.</li> </ul>			
3	<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfonos</b>
	Policía Nacional Civil (PNC), PNC Prevención	Delegación Sur, San Marcos	2213-0425; 70741467 Sistema 911 (emergencia de atención médica, protección civil y de seguridad pública)
<b>Tipo de servicios que brindan</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma la denuncia de mujeres víctimas de violencia. (UNIMUJER)</li> <li>• Brinda asesoría (UNIMUJER)</li> <li>• Programas preventivos dirigidos a los Centros Educativos y comunidades</li> <li>• Apoyan con transporte cuando así es requerido.</li> <li>• Acompañamiento cuando lo solicitan el CLD</li> <li>• Acompañamiento a mujeres por algún tipo de violencia que hayan sufrido.</li> <li>• Charlas de violencia intrafamiliar</li> <li>• Divulgación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).</li> </ul>			
4	<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfonos</b>

	Unidad de la Mujer y Equidad de Género, Alcaldía de San Marcos.	Final calle 25 de abril oriente y Barrio San José, Edificio Municipal, San Marcos, San Salvador.	70875602
	<b>Tipo de servicios que brindan</b>		
	Trabaja de forma articulada entre instituciones para derivar y coordinar acciones.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantiza los derechos de las mujeres</li> <li>● Garantiza los derechos de las personas con discapacidad</li> <li>● Promueve la PVG</li> <li>● Orienta sobre la ruta de atención oportuna según la naturaleza de cada caso.</li> <li>● Capacitaciones a actoras (es) locales</li> <li>● Formación de liderazgo en las comunidades.</li> <li>● Capacitación para ADESCOS, comités, directivas Divulgación de la base legal en las Instituciones para el debido proceso.</li> <li>● Jornadas de Salud mental para prevenir violencia basada en género a personas con discapacidad</li> <li>● En los centros educativos, hablar de los tipos de violencia y equidad de género</li> <li>● Prevención de violencia económica a través de talleres de emprendedurismo.</li> <li>● Recepción de casos</li> <li>● Derivación de casos a las instituciones pertinentes para que se lleve el debido proceso.</li> <li>● Gestionan capital semilla para brindarla a las mujeres según sea su condición económica.</li> <li>● Realizan talleres de emprendedurismo para ayudar a salir de la violencia económica.</li> <li>● Desarrollan programas de mercados de proximidad para generar espacios seguros para las mujeres</li> <li>● Realizan jornadas de salud mental.</li> <li>● Jornadas de autocuidado</li> <li>● Capacitaciones para prevenir e identificar cualquier tipo de violencia.</li> </ul>		
	<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfonos</b>
5	Unidad de Niñez, Concejo Municipal San Marcos	Final calle 25 de abril oriente y barrio San José, Edificio Municipal, San Marcos.	7968 8193 7900 3932
	<b>Tipo de servicios que brindan</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con el apoyo de instalaciones y recursos para el funcionamiento de sus actividades de desarrollo y planes de trabajo.</li> <li>● Se brindan espacios seguros para el desarrollo de los programas.</li> <li>● Orientación y asesoría sobre derechos</li> <li>● Atención a la primera infancia, niñez y adolescencia</li> <li>● Programas de desarrollo integral</li> <li>● Programas de promoción y divulgación de derechos</li> <li>● Se brinda acompañamiento a víctimas de violencia y se verifica el debido proceso.</li> </ul>		
6	<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfonos</b>
	CLD San Marcos, Comunitaria	Local ubicado en el mercado de San Marcos	6079-0981 7557-1230

### Tipo de servicios que brindan

- Abriendo las puertas de las comunidades
- Abriendo espacios donde se involucra niños, niñas y adolescentes
- Impulsando sus habilidades por medio de disciplinas deportivas
- Promoviendo la nueva ley
- Promoviendo los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Brindando charlas y capacitaciones
- Con apertura de programas de divulgación de derechos.
- Abriendo espacios como los círculos de familia, para apoyar el desarrollo de cada niño y niña.
- Disciplinas deportivas
- Taller de atención a niños con discapacidad
- Baile y música: ballet, violín, folklore y danza moderna
- Clases de refuerzo
- Derivación de casos a la unidad de la mujer

En el cuadro anterior puede observarse a las instituciones que conforman el Comité Local de Derechos (CLD) y Servicios que brindan en el distrito de San Marcos, se describen el tipo de servicios que ofrecen las instituciones a la ciudadanía de este distrito que se relacionan con este proyecto. Se observa un amplio abanico de servicios de los cuales pueden ser utilizados por las mujeres, asimismo pueden generarse un plan conjunto que pueda beneficiar a las 6 comunidades que se priorizan en el proyecto, dado el compromiso y la disponibilidad de las instituciones participantes en el CLD.

## 11. Principales hallazgos de la consulta con actoras(es) claves

La consulta realizada con personas que integran el Comité Local de Derechos (CLD), relacionada a las acciones, atención, servicios y programas que brindan estas instituciones como parte de su mandato, brindó importantes elementos que contribuirán al éxito del proyecto, asimismo se comprometieron a aportar en algunos aspectos relevantes y que están vinculados a las acciones que institucionalmente realizan. A continuación, la descripción de los aspectos relevantes de estas entrevistas.

De acuerdo a la Unidad de Salud, MINEDUCYT, PNC, UMM y Unidad de la Niñez coordinan con el CLD/Junta de Protección cuando así se les han presentado denuncias. CDL, Comunitaria, manifiesta que refiere de forma directa los casos a la UMM. El Ministerio de Educación, manifiesta no haber tenido acercamiento con las asociaciones de mujeres, aunque si han tenido el apoyo de UNIMUJER, a través de la PNC. En este mismo sentido, menciona que algunas madres de familia, si participan de estos movimientos de mujeres por cuenta propia y que son mujeres empoderadas.

### Coordinaciones de las instancias miembros del CLD de San Marcos

<i>Instituciones, Comunidad</i>	<i>Asociaciones</i>	<i>Instituciones públicas</i>	<i>Cooperación</i>	<i>CLD / Junta de Protección</i>
<b>Unidad de Salud</b>	Colectivo Alejandría Orquídeas del Mar			CLD/Junta de Protección
<b>MINEDUCYT</b>		UNIMUJER/PNC		CLD/Junta de Protección
<b>PNC</b>		UNIMUJER		CLD/Junta de Protección
<b>UMM</b>	MSM, ASMUJERES, ADCOMUDESAM, Red de sobrevivientes y personas con discapacidad, CESTA, FE Y ALEGRIA.	ORMUSA, PNC, ISDEMU, MINSAL, ISSS.	IRC	CLD/Junta de Protección
<b>Unidad de Niñez</b>	Red de sobrevivientes y personas con discapacidad	ISDEMU	OXFAM, EDUCO, UNICEF, Word Vision, CRUZ ROJA, IRC.	CLD/Junta de Protección
<b>CLD, Comunitaria</b>	Cruz Roja, Red de sobrevivientes y personas con discapacidad.	ISDEMU	UNICEF, OXFAM, EDUCO,	Refiere casos a UMM

**Fuente: Elaboración propia. Reunión con CLD 11/04/24.**

Estas coordinaciones y acciones que se realizan se orientan al fortalecimiento de derechos y especialmente a vivir una libre de violencia para las mujeres a quienes se les empodera a través de diferentes actividades que promueven, entre estas se mencionan mejora de la autoestima, salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia de género, charlas de violencia intrafamiliar, divulgación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) entre otras, razón por la cual implementan programas y proyectos orientados a este fin.

La Unidad de Mujer y Equidad de Género de la alcaldía de San Marcos están en la disposición de apoyar a las mujeres lideresas para lograr la sensibilización para prevenir violencias de mujeres y hombres de 6 comunidades y proponen que sea a través de la formación de comités en las comunidades lo cual es una acción realizable debido a que la UMM ya trabaja en coordinación con el MSM. Además, puede aportar a las acciones del proyecto en la formación de las comunidades, coordinado con la PNC y dirigido a las familias sobre la prevención de violencia en las comunidades y entregando material didáctico para este mismo fin. De esta manera los comités comunitarios pueden verse fortalecidos en sus derechos humanos.

El CLD, Comunitario, manifiesta que se puede brindar ayuda a través de materiales didácticos, charlas y acompañamientos, de esta manera se espera que las mujeres de los comités puedan defender sus derechos y orientar a otras mujeres. Mencionan que la creación de espacios para dinamizar el trabajo comunitario articulado con el institucional mediante los servicios públicos que se puedan brindar a la población se contribuye a que aumenten sus conocimientos en la defensa y ejercicio de sus derechos. Ven de suma importancia la divulgación y sensibilización para el trabajo que se realice con las mujeres, ya que

también favorece a las mujeres con discapacidad, quienes son priorizadas en el proyecto para que aumenten sus conocimientos en la PVG y DYSYSR, todo esto proponen que se realice con talleres de salud mental en PVG y las campañas de salud donde se les permita tener conocimiento de estos temas. La Unidad de la Niñez, manifiesta que puede apoyar a través de las capacitaciones constantes, campañas y talleres de empoderamiento e independencia económica. También ofrecen espacios seguros para que puedan desarrollar sus talleres y capacitaciones.

La Unidad de Mujer y Equidad de Género de la alcaldía, realiza las acciones de capacitaciones con actoras (es) locales, formación de liderazgo en las comunidades, capacitación para ADESCOS, comités, directivas y divulgación de la base legal en las Instituciones para el debido proceso. Jornadas de Salud mental para PVG a personas con discapacidad, en centros educativos, orientan sobre los tipos de violencia y equidad de género y acerca de la prevención de violencia económica a través de talleres de emprendedurismo. Además, brinda acompañamiento, atención psicosocial y/o legal de las mujeres víctimas de VG, recepción y derivación de casos a las instituciones pertinentes para que se lleve el debido proceso.

### Instancias donde se refieren a las víctimas de VBG

<i>Instituciones, Comunidad</i>	<i>Instituciones públicas</i>	<i>Asociaciones</i>
<b>Unidad de Salud</b>	FGR Procuraduría	
<b>MINEDUCYT</b>	Aplicación del protocolo y refieren a UNIMUJER, CONAPINA (Junta de Protección), UMM	
<b>PNC</b>	FGR, Estación de PNC, UNIMUJER, Procuraduría, ISDEMU. CLD	
<b>UMM</b>	CLD/Junta de Protección, UNIMUJER, PGR, FGR, ISDEMU	MSM, ASMUJERES, IRC.
<b>Unidad de Niñez CLD, Comunitaria</b>	ODAC, UNIMUJER, PGR, FGR, ISDEMU, CRUZ ROJA, ICR. ISDEMU, IRC, CRUZ ROJA, FGR	

*Fuente: Elaboración propia. Reunión con CLD 11/04/24.*

Las instituciones que brindan acompañamiento, atención psicosocial y/o legal de las mujeres víctimas de VG del municipio, MINEDUCYT identifica el Comité Local de Derecho (CLD), CONAPINA, Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC) y Juzgados. PNC, Prevención lo hace a través de la activación del protocolo de UNIMUJER. La UMM realiza la recepción de casos, deriva los casos a asociaciones que apoyan a las mujeres. Estas asociaciones brindan este tipo de servicios, entre ellas están: ASMUJERS, MSM, IRC. La Unidad de Niñez, señala la importancia de dar el acompañamiento presencial en las instituciones, donde se brinda el apoyo psicosocial y atención legal a la persona violentada. La CLD, Comunitaria: se pueden abrir espacios y dar acompañamiento en conjunto con la Unidad de Mujer.

El mecanismo de la Ventana Ciudadana (VC) a nivel municipal se reforzaría para la PVG. En este sentido, Salud, manifiesta que para el empoderamiento en derechos de las mujeres para una vida libre de violencia articularía esfuerzos con la alcaldía municipal y con el programa de escuelas temáticas de prevención de violencia. Sin embargo, considera una limitante no poder contribuir ni apoyar a las mujeres de maquila, ni a las ventanas ciudadanas, ya que, de esta última, desconoce el funcionamiento de este mecanismo de

VC. Asimismo, sugiere que el acompañamiento se realice por las instituciones acreditadas en el tema y que ofrezcan servicios, además de utilizar las redes sociales y las escuelas de madres y padres.

Otro aspecto relevante señalado por Salud es el apoyo que se le puede brindar a las mujeres víctimas de violencia para mejorar su autoestima y habilidades para superar el trauma de la violencia de género a través de los Primeros Auxilios Psicológicos. De su parte, PNC/Prevención, señala la importancia de coordinar el trabajo en conjunto y realizar estrategias para la PVG, ejemplo de ello es la divulgación de la Ley especial para una vida libre de violencia contra la mujer y el acompañamiento en las comunidades. La Unidad de la Niñez, propone que se realicen talleres de autocuidado, brindándoles material lúdico y apoyando la independencia económica y laboral a través de fortalecer sus capacidades y competencias.

### Derechos que más se vulneran, denuncian y quienes ejercen la violencia

<i>Instituciones, Comunidad</i>	<i>Derechos que más se vulneran a las mujeres</i>	<i>Quienes son las que denuncian</i>	<i>Quienes violentan más los Derechos de las mujeres</i>
<b>Unidad de Salud</b>	Educación, igualdad, empleo, a vivir libre de violencia	Las más jóvenes en edad fértil.	Hombres tanto en el medio laboral como familiar y de la sociedad en general.
<b>MINEDUCYT</b>	Educación, salud, libertad, igualdad, empleo, a vivir libre de violencia, a elegir y a ser protegida.	Las jóvenes mayores de 12 años.	Padres, hermanos, familia, compañeros de clases y entre jóvenes.
<b>PNC</b>	Contra la explotación laboral	El sector de empleadas de maquilas, mercado, mujeres de hogar y trabajadoras del sexo.	Hombre en el hogar, patronos en instituciones públicas y privadas
<b>UMM</b>	Salud, educación, derechos sexuales y reproductivos, empleo y de vivir una vida libre de violencia.	Las mujeres denuncian más la violación de derechos en las comunidades y en las capacitaciones donde participan.	Esposos, jefes y líderes religiosos.
<b>Unidad de Niñez</b>	Educación, igualdad, a la reproducción, derechos sexuales, vida libre de violencia, a elegir y a expresarse	Las empleadas o mujeres jóvenes quienes más denuncian.	La sociedad desde diferentes aspectos quien más violenta derechos de las mujeres.
<b>CLD, Comunitaria</b>	Libertad, empleo, la vida y una vida libre violencia.	Mujeres con valor y lideresas	Los jefes, en global todos.

*Fuente: Elaboración propia. Reunión con CLD 11/04/24.*

El CLD identifica a las siguientes instituciones y asociaciones que promueven la defensa de los derechos de las mujeres. Salud conoce a las Mélicas. MINEDUCYT identifica al Comité Local de Derechos (CLD), Las DIGNAS, la Policía Nacional Civil (PNC) y el propio MINEDUCYT quienes realizan jornadas respecto al tema. La PNC/Prevención, identifica al CLD, ISDEMU Y Unidad de la Mujer de la PNC. La UMM manifiesta que entre las asociaciones que promueven la defensa de los DDHH de las mujeres están el MSM, la Fundación Red de Sobrevivientes, IRC, PNC, ASMUJERES, Fe y Alegría y el CESTA. La Unidad de la Niñez, manifiesta que son ISDEMU y MSM quienes lo hacen. El CLD/Comunitaria señalan al ISDEMU y OXFAM, asimismo manifiestan que pueden apoyar con la apertura de espacios, colaborando como programas educativos, apoyo en campaña de sensibilización y facilitando el acceso a recursos y servicios.

El CLD, Comunitario, propone contribuir para que las mujeres jóvenes, adultas y con discapacidad (MCD) adquieran conocimientos sobre la PVG y DSYSR. MINEDUCYT, dice que cuenta con instalaciones para el desarrollo de las jornadas y talleres de derechos, además cuentan con el recurso humano listo para ser capacitadas (os) sobre el tema. También manifiesta que apoyaría a las lideresas para sensibilizar en prevenir violencias contra las mujeres, a través de espacios de apoyo desde los centros educativos, pueden realizar ferias internas y articuladas con otras instituciones para promover los derechos de las mujeres. Además pueden contribuir a fortalecer a los comités comunitarios de mujeres en sus derechos humanos a través de jóvenes de 12 años en adelante, junto con madres de la comunidad Educativa dentro del municipio, todo ello a través de actividades extracurriculares con participación activa de los niveles de jóvenes de tercer ciclo y bachillerato e incorporando a las madres de familia de los centros escolares para que las madres y mujeres con discapacidad (MCD), adquieran conocimientos sobre la PVG y DSYSR. También pueden habilitar espacio físico para jornadas de derechos y coordinar jornadas, actividades educativas para promover los derechos, a través de la currícula se ven los derechos.

La PNC, Prevención, brinda apoyo con transporte a mujeres víctimas de violencia que así lo requieran. Propone articular la campaña de sensibilización con el apoyo del Comité Local de Derechos. La Unidad de la Niñez, propone generar campañas y planes para socializar con líderes y lideresas de los DDHH y derechos de mujeres, así como enseñar la canalización de ayuda a mujeres que se enfrentan a situaciones de violencia. También señala que la promoción efectiva y eficaz de las leyes que las protejan, impulsar una campaña de concientización sobre estas temáticas. Por su parte el CLD, Comunitaria menciona la creación de espacios donde puedan tener conocimientos a favor de cada una de las mujeres. A través del establecimiento de alianzas con organizaciones locales, instituciones gubernamentales, y líderes comunitarios pueden ofrecer talleres y capacitaciones sobre los diferentes tipos de violencia de género.

El CLD, Comunitario, aportaría para que las mujeres trabajadoras de la maquila adquieran mayor conocimiento respecto sus derechos laborales y prevenir VBG. Asimismo, las mujeres trabajadoras de la maquila podrían beneficiarse con el apoyo de MINEDUCYT para aumentar sus conocimientos respecto a sus derechos humanos, laborales y PVG, a través de actividades extracurriculares e investigación educativa, realizando proyectos para la indagación de la realidad laboral de las mujeres en las maquilas. Así como promover la finalización de sus estudios para el cumplimiento de derechos. También propone crear espacios donde puedan tener conocimientos a favor de cada una de las mujeres, además se pueden incluir planes de atención en la primera infancia.

La PNC/Prevención, aportaría para que las mujeres trabajadoras de la maquila adquieran mayor conocimiento respecto sus derechos laborales y prevenir VBG, proponen además la colocación de stand informativos en conjunto con el Comité Local de Derecho. La UMM manifiesta que puede contribuir a través de campañas de salud, autocuido, capacitaciones de PVG. La Unidad de la Niñez, manifiesta que sería muy importan dar a conocer sus leyes laborales que las protegen, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra la Mujer y realizar el acompañamiento en casos de denuncia.

El mecanismo de la VC a nivel municipal puede verse fortalecido para prevenir VBG, al apoyarles en la promoción de su quehacer en las instituciones educativas, además de la realización de jornadas o ferias en coordinación con los centros educativos para promover la sensibilización comunitaria sobre PVG, monitorear y derivar casos al sistema de justicia, de esta manera se podrían acompañar las acciones de las mujeres. Por su parte el MINEDUCYT puede gestionar apoyo de situaciones pro social para las mujeres que sufren VG a fin de que reciban el acompañamiento, atención legal y psicológica. La PNC/Prevención, puede reforzar el mecanismo de la VC a nivel municipal para la PVG. La UMM, actualmente coordina con la VC y les brinda asesoría, conocen de la función principal y el trabajo que realiza la UMM, según la naturaleza del caso derivan los casos recibidos a la entidad correspondiente para llevar su debido proceso. La Unidad de la Niñez, dice que, con la inclusión de apoyo de un profesional de la salud mental, se puede brindar acompañamiento jurídico para las mujeres, llevando talleres o charlas a las comunidades, elaborando planes de promoción y divulgación de derechos en las comunidades.

MINEDUCYT por su parte señala que las madres de familia víctimas de VBG podrían mejorar su autoestima y las habilidades para superar el trauma si el personal del área psicológica de la institución educativa con el docente de apoyo a la inclusión (DAI) se involucra. La PNC/Prevención, apoya a las mujeres víctimas de violencia para mejorar su autoestima y habilidades para superar el trauma de la violencia de género para lo cual coordinan con el CLD para el tratamiento a seguir, así como el apoyo psicológico y las actividades que fortalecen la autoestima de las mujeres. Manifiesta esta entidad que apoyarían a las mujeres de la VC para sus acciones de acompañamiento a mujeres, sensibilización comunitaria sobre PVG, monitoreo y seguimiento de casos.

Entre los programas o proyectos que conoce el CLD que empoderan a las mujeres para mejorar sus oportunidades se encontró lo siguiente: Salud, dice que no conocen este tipo de programas o proyectos MINEDUCYT, identifica el programa de la UMM. La PNC/Prevención, identifica al CLD en lo referido a la promoción y divulgación de derechos y talleres. La UMM, señala que las iniciativas económicas que más empoderan a las mujeres son las iniciativas económicas relacionadas a aumentar la belleza de las mujeres y la elaboración de los dulces típicos. La Unidad de la Niñez, señala que es la Cruz Roja y la Red de Sobrevivientes quienes tienen este tipo de programas y proyectos. El CLD/Comunitaria, señala también que son los emprendimientos económicos los que brindan el empoderamiento de las mujeres.

## **12. Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres de San Marcos, - ADCOMUDESAM-**

En el desarrollo del proceso se realizó un taller con la Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres de San Marcos, - ADCOMUDESAM- del nivel local y las Mujeres del Sindicato de la Maquila. Con quienes se realizó un taller y grupo focal respectivamente.

La ADCOMUDESAM, tiene 13 años de ser una organización de Mujeres del nivel Local, actualmente cuenta con una Junta Directiva (JD), integrada por 24 socias que incluye a la JD, quienes conforman la JD son 9 mujeres y 3 mujeres más que conforman la Junta de Vigilancia. Actualmente cuentan con un plan

estratégico con fecha de vencimiento en el año 2025, el cual coincide con el nombramiento y cambio de la siguiente directiva. El fortalecimiento de la ADCOMUDESAM, lo consideran importante, y va desde el involucramiento de nuevas mujeres como socias, para lo cual se han propuesto metas para convencer a otras mujeres de organizarse y participar en esta asociación de mujeres, el compartir con estas nuevas socias conlleva motivarles y dar a conocer cuáles son los beneficios que se obtienen al ser parte de ellas.

En estos años han trabajado en diversidad de iniciativas enfocadas en la prevención de la violencia de género, acceso a la justicia, derechos humanos, campañas de prevención, empoderamiento económico, iniciativas productivas, derechos humanos de las mujeres, mujeres con discapacidad, entre otras.

Actualmente coordinan su trabajo con la alcaldía con la UMM con los derechos de las mujeres y con las MCD, además mantienen un vínculo de trabajo con el MSM en las temáticas de PVG, VC, MCD, DDHH, de las mujeres, feminismo, acciones conmemorativas, organización comunitaria, empoderamiento económico de las mujeres, entre otras acciones. Además, coordinan acciones con ISDEMU, FUNDE e USAID, ASMUJERES y Red de sobrevivientes de personas con discapacidad.

Su trabajo se ve fortalecido al incorporar a nuevas mujeres y como parte del proyecto apoyado por el MSM, están trabajando en el fortalecimiento de 6 comités de mujeres del nivel comunitario en comunidades priorizadas. Realizan acciones de acompañamiento, atención psicosocial, orientación legal sobre la ruta de la justicia a mujeres víctimas de VG en el distrito, ya que ellas funcionan como VC. Manifestando que ventilan muchos casos de niñas y adolescentes, esto lo hacen de forma coordinada con el CLD, manifestando que el CLD está resolviendo porque realizan visitas domiciliarias y escolares.

La ADCOMUDESAM, realiza acciones de sensibilización para prevenir violencias de mujeres y hombres en las 6 comunidades en derechos humanos de las mujeres, MCD y masculinidades responsables, para fines del proyecto propone desarrollar capacitaciones en las comunidades con mujeres y hombres por separado, identificando liderazgos comunitarios a través de las ADESCOS, así como espacios físicos para trabajar en las jornadas de capacitación. También sugieren que se identifiquen hombres de las instituciones públicas quienes pueden llegar a ser buenos líderes respecto al tema de masculinidades responsables.

Las acciones para fortalecer a 6 comités comunitarios de mujeres, con una participación de al menos 20 mujeres cada uno, quienes estarán trabajando por la defensa de los derechos de las mujeres proponen realizar reuniones comunitarias, invitar a las personas y llegar como asociación a trabajar en la comunidad. Motivar a las ADESCOS a colaborar, incluir actividades educativas para niñas, niños y adolescentes en las comunidades, por ejemplo, juegos con globos donde se den mensajes claves de PVG. Realizar eventualmente carnavales, comidas típicas, juegos de feria, cine fórum con este tipo de mensajes alusivos que sensibilicen y promuevan la concientización. Asimismo, proponen colocar pancartas y utilizar micrófonos para hacer llamados a la comunidad. De esta manera consideran que se apoya a los comités de mujeres en las comunidades para que el resto de la población les vayan reconociendo en su rol.

La ADCOMUDESAM, conoce de los beneficios que el ISDEMU y CONAMYPE está llevando a cabo en otras comunidades que conllevan 8 capacitaciones y fondos semillas, por lo que sugieren puedan abordar este tema con estas instancias para que incluya a estas 6 comunidades priorizadas en el proyecto ya que manifiestan *“es importante asegurar que estas puedan llegar a las 6 comunidades para que salgan fortalecidas”*.

La propuesta de la asociación para reforzar el mecanismo de la VC para la PVG es llevar a cabo capacitaciones para que las mujeres nuevas que se integren a los comités comunitarios se motiven a participar desde sus comunidades. De igual manera consideran importante apoyarles en sus comunidades en sus diversas actividades de sensibilización para el reconocimiento de la comunidad a ellas. Consideran importante realizar campañas donde manifiestan que deben estar visibles y representadas con camisetas, gafetes en las diversas actividades que se realicen. Asimismo, la organización de manera planificada es relevante para hacerse presente en las diversas actividades ya sea propias o de otras asociaciones.

La ADCOMUDESAM, propone acciones para establecer la articulación con la VC y el personal del proyecto para el acompañamiento, atención psicosocial y legal de las mujeres víctimas de VG. Estas acciones son las siguientes: establecer un plan de trabajo para definir en tiempo y recursos las acciones que como asociación se va apoyar; coordinar con el personal del proyecto del MSM para fortalecer a las mujeres que participan como VC, ya que manifiestan estar activas y son parte de la asociación; definir la ruta de derivación de casos de mujeres víctimas por parte de la VC en atención psicosocial, legal y de justicia con el personal del proyecto del MSM. De forma conjunta con el personal del proyecto del MSM participar en reuniones con las instituciones para coordinar acciones de fortalecimiento a los comités y MCD a nivel comunitario.

Con el propósito de mejorar la organización, promueven ser más empáticas con las mujeres que lo necesitan, fomentando valores como la responsabilidad, compromiso, confianza, respeto, equidad, sororidad, además de ser participativas, estos valores son los que marcan la diferencia de esta asociación quienes realizan un trabajo voluntario.

Las acciones para aumentar el conocimiento de las mujeres sobre sus derechos humanos, los derechos de mujeres con discapacidad, derechos laborales y libres de violencia, proponen que se invite a realizar reuniones con las instituciones públicas para aunar esfuerzos y trabajar de forma conjunta, ya que al identificar las necesidades de las mujeres, escucharles de forma activa y ofrecerles apoyo, contribuirá a aumentar la sensibilidad de ellas respecto a su situación y condición, además del conocimiento respecto a la temática y reforzar con orientación, ya que se reconoce que en todas las comunidades hay mujeres violentadas y se tienen los casos identificados. Por tales razones consideran que capacitarse y trabajar de forma conjunta con las instituciones puede aumentar el impacto en la vida de las mujeres que viven violencia. Al trabajar en el nivel comunitario también se logra asumir compromisos con ellas para realizar

acciones de influencia en las mujeres para que asuman sus derechos humanos, especialmente el derecho a vivir una vida libre de VBG.

La ADCOMUDESAM, tiene el compromiso social de realizar acciones para apoyar a otras mujeres para mejorar su autoestima y aumentar sus conocimientos y habilidades para prevenir la violencia de género para lo cual proponen elaborar una propuesta para incentivar a otras mujeres a participar, por ejemplo, en la VC. identificar los incentivos que pueden ser atractivos para que estas mujeres se involucren. Organizarse para establecer compromisos, dar seguimiento y acompañamiento a las que se motiven a participar. Eliminar las cosas que pueden generar la desunión del grupo, por ejemplo, la desunión, egoísmo, desanimo, chismes, etc. Hablar siempre con la verdad y respetar las diferencias y motivarlas a que se capaciten. Así como motivar a la defensa de los DDHH y derechos de las mujeres e influir en cambios en las personas que toman decisiones.

Las estrategias propuestas por la ADCOMUDESAM para la motivación de mujeres jóvenes a involucrarse en los comités comunitarios para conocer y defender sus derechos humanos como mujeres son las siguientes: fortalecer los derechos humanos de las mujeres con conocimientos y cambios de actitudes y prácticas individuales y colectivas; identificar los valores comunes que nos unen como mujeres y reflexionar sobre estos; realizar convivios entre mujeres para conocernos y establecer puntos en común; identificar acciones que fortalezcan el bien común de todas; establecer el mecanismo para mantenernos conectadas y compartir información, así como los días, horas y puntos de la reunión; elaborar un plan de trabajo conjunto; motivar a que las socias jóvenes motiven la participación de otras jóvenes; promover iniciativas de interés de ellas que puedan motivar la participación de las mujeres jóvenes a los comités.

Las mujeres de la ADCOMUDESAM, están con toda la disponibilidad de actualizar conocimientos sobre derechos humanos, derechos de discapacidad, una vida libre de violencia y derechos laborales e incidencia política, ya que consideran que al hacerlo se preparan mejor para realizar el trabajo y en lo relacionado a la incidencia existe miedo para tomar acciones de incidencia ante las instituciones responsables del avance de los derechos humanos de las mujeres y señalaron lo siguiente: *“En la temática de incidencia, actualmente no nos sentimos tan seguras al respecto y debemos reflexionar sobre este tema”, “ahora no existen los derechos, la lucha va a continuar, pero en este momento se debe hacer un receso”.* (Lideresas de la ADCOMUDESAM, 12/04/24).

### 13. Mujeres del Sindicato de la Maquila

El proceso de consulta incluyó realizar un grupo focal con las mujeres sindicalizadas en la maquila quienes dieron sus aportes en cuanto a conocimientos, situación y condición actual de ellas en este ámbito laboral. En este sentido, manifiestan no conocer de ninguna Política por parte de la municipalidad que favorezca los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto al conocimiento sobre la denuncia cuando se hace negación o violación de derechos humanos y laborales, las mujeres manifestaron conocer que se debe usar el mecanismo de la denuncia cuando se da una situación de este tipo. Sin embargo, señalan no tener mayor conocimiento de los derechos humanos, ya que no han recibido capacitación sobre derechos humanos. Aunque si conocen de algunas de las instituciones del distrito que promueven y protegen los derechos de las mujeres como son la PDDH, FGR, ISDEMU.

En el entorno laboral manifiestan que, si conocen hechos de violencia contra las mujeres y las jóvenes, las situaciones de gritos y maltrato verbal en el entorno laboral señalan que es constante, además hacen referencia a que no hay respeto entre el responsable de recursos humanos y el personal de la maquila, ya que esta persona no busca resolver las situaciones diversas que se presentan a las personas trabajadoras, sino que toma lado de lo que más le conviene a él o la empresa. Si conocen de mujeres que han interpuesto denuncia por razones de violencia. Manifiestan que es importante reconocer que los hombres también sufren violencia por parte de algunas mujeres. Se deben respetar tanto hombres como mujeres. Aunque ya han hecho diferentes denuncias ante el Ministerio de trabajo, estas situaciones no se resuelven porque el dueño de la empresa lo defiende.

Esta misma situación da lugar a un inadecuado relacionamiento entre las mujeres trabajadoras y con algunos de los supervisores con ellas. Ejemplo de ello es la situación que se da con uno de los supervisores que, en su ejercicio de poder, hace acoso sexual a las mujeres jóvenes, este hombre les da dinero y luego las maltrata. Otro ejemplo es que la discriminación se da basada en ese abuso de poder, por ejemplo, si una persona trabajadora solicita algo, no se le resuelve a partir de su solicitud, sino que lo resuelven de forma discrecional, es decir por cuestiones de preferencia de unas personas sobre otras. Otro ejemplo: Las personas que quieren quedarse a trabajar horas extras, no les permiten, sino más bien obligan a otras personas que no pueden o no quieren quedarse a que hagan las horas extras. Existe una preocupación por los rumores de la desaparición de los sindicatos, ya que, si ahora es difícil defenderse, lo será mucho más difícil si no hay organización sindical.

Existe desigualdad cuando las mujeres piden trabajo y no se los dan, no las ponen en puestos donde ellas podrían desempeñarse mejor, sino donde el jefe de recursos humanos quiere. Muchas veces algunas trabajadoras(es) solicitan que les ubiquen en otros puestos, porque estudian y cuando logran finalizar sus estudios tienen la expectativa que la empresa va a ubicarlos en posiciones más acordes a sus estudios, participan de procesos aplicando a otros puestos y no les dan la oportunidad. Señalan: *“La persona responsable de recursos humanos, no es una persona apta para responder a las necesidades y demandas de las personas trabajadoras, únicamente responde al empresario”*. En este sentido existe abuso de poder y una mayor desventaja más para las mujeres que para los hombres, dado que además de este tipo de situaciones se suma el acoso sexual y laboral.

En la empresa hay cuatro sindicatos, *“solo el nuestro está a favor de las personas trabajadoras”*, otros responden más a los intereses del dueño de la maquila. En esta maquila hay 800 personas empleadas. Los sindicatos no logran ponerse de acuerdo en temas que les afectan. Por ejemplo; existen tres comités: 1)

Comités de Primeros Auxilios; 2) Comités de Higiene; 3) Seguridad de Previsión Social, existe en papel, pero no les dan seguimiento a las responsabilidades, ya que el responsable no permite que los comités se desarrollen y realicen sus actividades. Anteriormente había un responsable de recursos humanos que respondía y ayudaba a las personas trabajadoras. Al tener una persona como la que actualmente desempeña la responsabilidad de recursos humanos y tiene bastante poder dentro de la empresa, limita muchas oportunidades para todas las personas empleadas, especialmente para las mujeres quienes tienen menos oportunidades de crecer en este tipo de trabajo y acceder a los espacios de decisión.

En cuanto al tipo de servicios y proyectos que apoyan a los derechos de las mujeres que conoce en el distrito: *“el único que da servicios de atención psicológica y asesoría legal es el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, (MSM)”*. El MSM también nos ha capacitado sobre derechos laborales, violencia de género, la ruta de la justicia, autocuidado y autodefensa. En la empresa tenemos una clínica empresarial que nos atiende los problemas de salud. Hacemos uso de los servicios del ISSS, fiscalía y Ministerio de Trabajo.

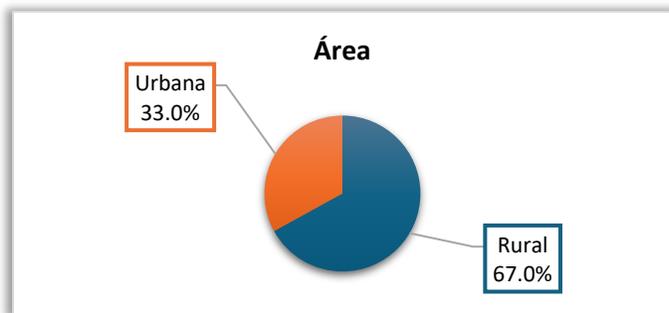
Las mujeres sindicalizadas en la maquila manifiestan la disponibilidad de conocer sobre derechos humanos, laborales y PVG. Les gustaría capacitarse sobre derechos humanos y derechos laborales, así como trabajar en la violencia sexual, especialmente el acoso sexual, ya que es una práctica frecuente en el contexto laboral. Las manifestaciones frecuentes son violencia verbal, humillaciones, discriminación, acoso sexual. Se da del nivel de supervisión a operarias. Es importante señalar también que cada sindicato decide como formar a sus afiliadas. Los horarios y días de semana que tienen disponibilidad de tiempo para capacitarse son los sábados entre las 12 a 3p.m.

#### **14. Resultados de encuestas de opinión aplicadas a 200 mujeres de 6 comunidades priorizadas del proyecto**

La encuesta se aplicó a 200 mujeres de las comunidades de San Antonio Guadalupe, Santa Fe 1, Santa Fe 2, Centro Histórico, El Tránsito 2 y El Guaje. Esta muestra representa el 5.46 % del total de mujeres de estas comunidades. Del área urbana el 89% y del área rural el 11%. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la encuesta.

### **Datos Generales de las mujeres participantes**

#### **Gráfico 1. Mujeres participantes de la encuesta área rural y urbana**



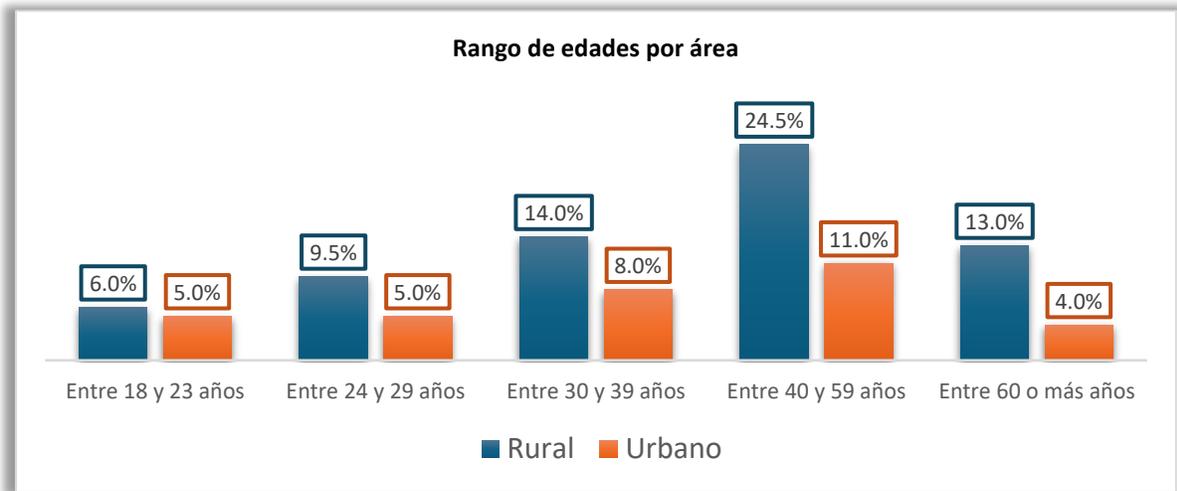
Se observa en el gráfico 1. Las mujeres participantes de la encuesta provienen en un 67% del área rural y en un 33% del área urbana.

**Cuadro 1. Comunidades desagregadas por áreas urbana y rural**

Comunidades	Rural		Urbana		Total Frecuencia	Total Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje		
San Antonio Guadalupe	0	0.0%	33	16.5%	33	16.5%
Centro Histórico-Casco Urbano	0	0.0%	33	16.5%	33	16.5%
Tránsito 1	33	16.5%	0	0.0%	33	16.5%
El Guaje	33	16.5%	0	0.0%	33	16.5%
Lotificación Santa Fe 2	35	17.5%	0	0.0%	35	17.5%
Lotificación Santa Fe 1	33	16.5%	0	0.0%	33	16.5%
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>67.0%</b>	<b>66</b>	<b>33.0%</b>	<b>200</b>	<b>100.0%</b>

Se observa en el cuadro 1, que las mujeres encuestadas viven en un 67% en el área rural y el 33% en el área urbana.

**Gráfico 2. Rango por edades por área urbana y rural**

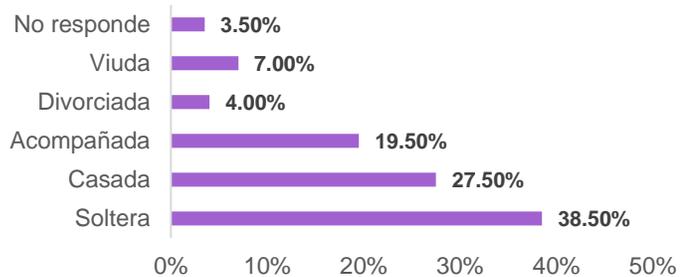


Se observa en el gráfico 2. El 35.5% de mujeres participantes de la encuesta oscilan entre las edades de 40 y 59 años; el 22% oscila entre 30 y 39 años; el 17% oscila de 60 a más años; el 14.5% oscila entre 24 y 29 años; el 11% oscila entre 18 y 23 años.

### Gráfico 3. Estado Civil

En el gráfico 3. Se observa que el 38.5% de mujeres son solteras; el 27.50% casadas; el 19.50% acompañadas; el 7.00% viudas; el 4.00% divorciada y el 3.50% no responde.

Gráfico 3- Estado civil



### Gráfico 4. Religión que practica



En el gráfico 4. Se observa que predominan la religión católica con el 29.5%, le sigue la cristiana con el 23.5%, evangélica con el 18%, testigo de Jehová 3.5%; otras 3.5%; y el 5% de mujeres no responden a la pregunta. Existe un porcentaje que dice que no practica ninguna religión con el 17%. En otras religiones se encuentran la adventista, Ágape Asambleas de Dios, Mormón y Taber.

**Cuadro 2. Número de hijas e hijos**

<b>Respuesta</b>	<b>Rural</b>		<b>Urbana</b>		<b>Total Frecuencia</b>	<b>Total Porcentaje</b>
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>		
<i>Entre 1 y 2 hijas/os</i>	55	27.5%	28	14.0%	83	41.5%
<i>Entre 3 y 4 hijas/os</i>	34	17.0%	14	7.0%	48	24.0%
<i>Ninguna hija o hijo</i>	26	13.0%	19	9.5%	45	22.5%
<i>más de 5 hijas/os</i>	19	9.5%	5	2.5%	24	12.0%
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>67.0%</b>	<b>66</b>	<b>33.0%</b>	<b>200</b>	<b>100.0%</b>

En el cuadro 3. Se observa que el 41.5% de mujeres tienen entre 1 a 2 hijas e hijos; el 24% tiene entre 3 y 4 hijas e hijos; el 22.5% no tiene ninguna hija e hijo y el 12% tiene más de 5 hijas e hijos.

**Cuadro 3. Nivel de estudios que posee**

<i>Respuestas</i>	<i>Total Frecuencia</i>	<i>Total Porcentaje</i>
<b>No tiene nivel de estudios</b>	<b>23</b>	<b>11.5%</b>
<i>Sabe leer y escribir</i>	15	7.5%
<i>No sabe leer y escribir</i>	8	4.0%
<b>Tiene nivel de estudios</b>	<b>175</b>	<b>87.5%</b>
<i>Bachillerato completo</i>	50	25.0%
<i>Tercer ciclo completo</i>	31	15.5%
<i>Primaria completa</i>	26	13.0%
<i>Universidad completa</i>	14	7.0%
<i>Primaria incompleta</i>	12	6.0%
<i>Universidad incompleta</i>	11	5.5%
<i>Tercer ciclo incompleto</i>	10	5.0%
<i>Técnico completo</i>	9	4.5%
<i>Bachillerato incompleto</i>	6	3.0%
<i>Formación técnica (superior al bachillerato) (1 y 2)</i>	3	1.5%
<i>Técnico incompleto</i>	2	1.0%
<i>Maestría</i>	1	0.5%
<b>No responde</b>	<b>2</b>	<b>1.0%</b>

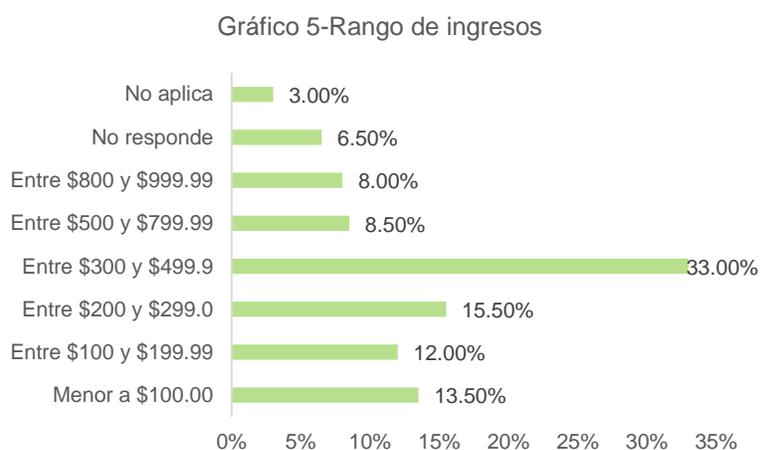
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>100.0%</b>
--------------	------------	---------------

Se observa en el cuadro 3. Del 100% de mujeres participantes en la encuesta el 11.5% de ellas no han tenido la oportunidad de realizar estudios formales de las cuales el 7.5% lograron aprender a leer y escribir y el 4% no sabe leer y escribir. El 87.5% de mujeres tiene nivel de estudios de este total el 62.5% logró completar los grados académicos siguientes: el 13% de mujeres logró completar su primaria completa; el 15.5% finalizó el tercer ciclo; el 25% finalizó el bachillerato; el 7% logró completar estudios universitarios; el 1.5% tiene información técnica superior al bachillerato completa y el 0.5% tiene un nivel de maestría; el 1% no respondió. Lo cual significa que el 36.5% de mujeres que participaron de la encuesta no lograron completar sus estudios.

#### Cuadro 4. Ocupación o actividad principal laboral

<i>Respuestas</i>	Total frecuencia	Total porcentaje
<i>Ama de casa</i>	94	47.0%
<i>Emprendedoras</i>	64	32.0%
<i>Empleada de instituciones y empresas</i>	22	11.0%
<i>Estudiante</i>	6	3.0%
<i>Sector Salud (Enfermera, dentista, farmacia)</i>	5	2.5%
<i>Desempleada</i>	5	2.5%
<i>Empleada operaria de maquila</i>	3	1.5%
<i>Jubilada</i>	1	0.5%
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>

#### Gráfica 5. Rango de ingresos al mes



En el gráfico 5. Se observa que las mujeres que participaron de la encuesta el 33% de ellas dice que sus ingresos oscilan entre \$300.00 y \$499.99; el 15.5% de ellas dice que los ingresos oscilan entre \$200 y \$299.99; el 13.5% los ingresos oscilan en menos de \$100.00; el 12% oscilan entre \$100.00 y \$199.99; el 8.5% oscilan entre \$500 y \$799.99; el 8% oscilan entre \$800 o más.

El 41% del total de estas mujeres reciben ingresos menos del salario mínimo, hay un 3.0% que manifiesta no tener ningún tipo de ingreso y el 6.5% no responde. Las mujeres que presentan mejores ingresos manifestaron que complementaban gastos con otras fuentes de ingresos que se mencionan a continuación: El 26.5% de las mujeres señalan que otra persona de la familia aporta a los gastos en el hogar; el 8.5% recibe remesa familiar; el 1.5% recibe pensión; el 0.5% brinda consultas psicológicas; el 1.0% recibe apoyo para beca de estudios.

Se estima que más del 50% de mujeres participantes de esta encuesta se encuentran en una situación limitada respecto a los ingresos que percibe y los gastos relacionados al costo de la canasta básica de alimentos (CBA).

La CBA, cubre necesidades básicas alimentarias de consumo de alimentos como son los siguientes: Carbohidratos: cereales, pan francés, tortillas, arroz, frijoles y azúcar. Proteínas: huevos, carnes y leche. Grasas: aceite, margarina y manteca vegetal. Verduras y frutas, para una familia de 4 integrantes. Esta canasta no incluye otros gastos como productos o servicios destinados a la educación, salud, vivienda, transporte, comunicación, entretenimiento, etc. El salario mínimo en El Salvador es de \$365.00 en el área de comercio y servicios y en el área de maquilas es de \$354.36.

De acuerdo a la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) en El Salvador, el precio de la canasta básica alimentaria (CBA) en la zona urbana pasó de \$245.02 a \$256.74 entre enero 2023 a enero 2024, lo cual implica un incremento del 4.8%, es decir \$11.72. En la zona rural incrementó un 25.0% (\$37.00) llegando hasta 185.16% en marzo. (P.Gráfica, 22/02/2024). El último aumento del salario mínimo se estableció en el año 2021 y \$300.00 mensuales para el sector de comercio y servicios; \$295.00 para el sector textil y confección; y \$249.00 para el sector agrícola; el sector azucarero pasó de \$109.20 a \$ 224.00 (K.Alfaro, PG. 18 de abril2024).

#### 14.1. Conocimientos de las mujeres sobre derechos humanos

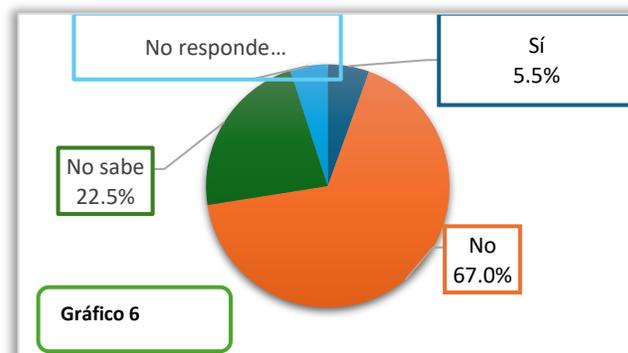
**Cuadro 5. Conoce de las leyes que protegen los derechos de las mujeres**

<i>Respuestas</i>	Rural		Urbana		Total Frecuencia	Total Porcentaje
	F	P	F	P		
<i>Sí</i>	67	33.5%	38	19.0%	105	52.5%
<i>No</i>	67	33.5%	28	14.0%	95	47.5%
<i>Total</i>	134	67.0%	66	33.0%	200	100.0%

En el cuadro 5. El 52.5% mujeres respondieron que, si conocen las leyes que protegen los derechos de las mujeres, sin embargo, solo el 37.5% de este total mencionaron una o ambas leyes (LIE o LEIV), el resto

dijo no conocer, es decir, el 47.5% dice que no conoce las leyes, tomando en cuenta que la mayoría son del área rural.

En el Gráfico 6. En este mismo sentido, se les preguntó si conocen de alguna política aprobada por el municipio enfocada en los derechos de las mujeres, a lo cual el 67% respondió que no conoce; el 22.5% no sabe; el 5.5% dice que si conoce; el 5% no responde.



En cuanto a la participación de las mujeres en actividades relacionadas a los derechos humanos de las mujeres, el 87.1% de ellas respondió que no ha participado en ninguna actividad, el 4.0% respondió que ha participado con la Asociación Las Méridas; el 3.5% participó de la conmemoración del día internacional de la mujer, el 8 de marzo, el 1.0% de ellas ha participado en capacitaciones; el 1.5% ha participado en actividad de la UMM; el resto dice que han participado en las siguientes actividades: reunión de mujeres, Asociación feminista, ISDEMU, Mujeres Transformando, Campaña de Alfabetización y las ferias de la UMM.

### Gráfico 7. Servicios recibidos que han fortalecido sus derechos humanos



En el Gráfico 7. Entre los servicios recibidos por las mujeres que consideran les han fortalecido sus derechos humanos están los siguientes: el derecho a la salud es señalado que si les ha favorecido al 23.0% de mujeres; el derecho a la educación es señalado que si les ha favorecido al

13.0% de mujeres, el derecho a los servicios básicos es señalado que si les ha favorecido al 8.7% de mujeres; el derecho a la vivienda es señalado que si les ha favorecido al 9.3% de mujeres; el derecho a la recreación es señalado que si les ha favorecido al 5.4% de mujeres; el derecho a la seguridad es señalado que si les ha favorecido al 12.2% de mujeres; el derecho a recursos y acceso a los tribunales es señalado

que si les ha favorecido al 3.5% de las mujeres; el derecho a vivir libre de violencia es señalado que si les ha favorecido al 13% de mujeres; el 0.9% son otros (derecho a la igualdad y a la libertad de religión); el 8.0% no respondió y el 2% no sabe.

Abastecimiento de agua y letrinas. Los resultados de la encuesta reflejan que el 83.5% se abastecen de agua por cañería; el 6.5% se abastecen por pipa; el 5.5% compra el agua por barril a un costo de \$2.00 cada uno; el 0.5% lo hace por medio de cantarera; el 0.5% se abastece por medio de pozo; el 0.5% por medio de río; el 3.0% por otro medio. Letrinas. El tipo de letrina que tienen en su casa, el 82.5% tiene letrina lavable conectada a tubería de aguas negras; el 15.5% tiene letrina de fosa de hoyo y el 2.0% no posee.

Del total de 200 mujeres encuestadas, el 13.5% de ellas manifiestan que han recibido los servicios a entera satisfacción y los cuales estaban orientados a su empoderamiento y fortalecimiento de los derechos como mujeres, mientras que el 79,0% dice que no ha recibido ninguno y el 7.5% no responde. La satisfacción de los servicios fue debido a que hubo una buena organización y organización adecuada, la información brindada les fue útil, aprendieron nuevas cosas, aumentaron sus conocimientos en derechos, todo lo cual les contribuyó a aumentar su nivel de empoderamiento. A partir de esta experiencia ha hablado con otras mujeres para motivarlas a que participen.

#### **Cuadro 5. Servicios médicos de los cuales se ha beneficiado en el centro de salud**

<b>Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Atención de salud sexual y reproductiva: materna, anticoncepción, salud reproductiva, tratamiento por infecciones de transmisión sexual (ITS), citología y control ginecológico</i>	33.3%
<i>Atención médica general</i>	20.2 %
<i>Medicamentos</i>	15.5%
<i>Vacunación</i>	14.3%
<i>Odontología</i>	10.8%
<i>Atención por violencia</i>	2.7%
<i>Por discapacidad</i>	1.2%
<i>Ningún servicio de salud</i>	2.0%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

En el cuadro 5. El 33.3% Atención de salud sexual y reproductiva: materna, anticoncepción, salud reproductiva, *tratamiento por infecciones de transmisión sexual (ITS), citología y control ginecológico*; el 20.2% por atención médica general; el 15.5% de medicamentos; el 14.3% por vacunación; el 10.8% por odontología; el 2.7% atención por violencia; el 1.2% atención por discapacidad; el 2.0% no recibió ningún servicio de salud.

## 14.2. Prácticas sobre los Derechos Humanos de las Mujeres

Del total de 200 mujeres participantes en la encuesta el 18.0% ha participado en capacitaciones de derechos humanos de las mujeres. A partir de esta participación el 37.0% de ellas ha conversado con otras personas sobre los derechos humanos. Asimismo, del total de mujeres encuestadas el 90.5% de estas señalan que no conocen de acciones que se hayan implementado en el municipio que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.

Del 9.5% de mujeres que responde que, si conocen de este tipo de acciones realizadas en el distrito, manifiestan que conocen las siguientes: educación para las mujeres (1.5%); promoción de la denuncia (1.0%); promoción del empleo (1.0%); promoción del respeto a las mujeres (0.5%); promoción de la salud (0.5%); promoción de la igualdad laboral (0.5%); promoción del emprendimiento (0.5%); Creación de institución feminista (0.5%); deportes (0.5%) y el 3.0% de mujeres sabe que se han realizado acciones pero no recuerda cuales.

Del total del 9.5% que respondieron que sí, reconocen a las instituciones y asociaciones del distrito que han realizado acciones y son las siguientes: Las Méridas (2.0%); ISDEMU (1.5%); ADCOMUDESAM (1%); UMM (1.5%); PNC (0.5%) y el 3.0% dice que no recuerda.

Al preguntárseles cuales derechos humanos conocen las mujeres, el 16.4% señala el derecho a la salud; el 13.6% el derecho a la libertad; el 12.5% derecho a la educación; el 9.0% derecho a la igualdad; el 6.1% derecho al empleo; el 5.5% derecho a ser protegida; el 5.5% derecho a expresarse; el 5.2% derecho a la vida; el 5.2% derecho a vivir libre de violencia; el 4.8% derecho al voto; el 4.1% el derecho a elegir; el 3.6% derechos sexuales reproductivos; el 3.0% derecho a la propiedad; el 2.8% derecho contra la explotación; el 2.5% derecho a recursos y acceso a los tribunales; el 0.1% otros derechos.

*Los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. (Declaración de Viena, párrafo 18, 1993).*

## 14.3. Actitud de las mujeres frente a la igualdad

Existe igualdad entre mujeres y hombres en el pago del salario por desempeñar las mismas funciones de trabajo, el 57.0% de las mujeres responden que a los hombres se les paga más; el 33.0% dice que ambos se les paga lo mismo; el 4.5% dice que no sabe; el 1.0% dice que a las mujeres se les paga más; el 1.0% otro; el 0.5% señala que existe falta de oportunidad para las mujeres; el 0.5% señala que en ocasiones existe igualdad de pago para ambos y el 3.5% no responde.

*La brecha salarial de género se refiere a que los hombres reciben un ingreso de salario mayor que las mujeres desempeñando las mismas actividades laborales en el mismo lugar de trabajo, lo cual es una*

*injusticia para las mujeres y sus familias que viven en condiciones de pobreza y con falta de oportunidades, razón por la cual es importante eliminar esa brecha salarial y que tanto las mujeres como los hombres tengan una remuneración similar en el pago que perciben por un trabajo de igual valor, aunque no es necesario que los trabajos sean idénticos, sino considerablemente iguales, (Combatir la brecha salarial de género, documento de políticas No 6. ONU Mujeres).*

#### 14.4. Las mujeres y las oportunidades para asumir cargos de toma de decisiones

Del total de 200 mujeres encuestadas, el 46.0% considera que las mujeres si tienen las mismas oportunidades que los hombres para asumir cargos de toma de decisión cuando se trata de jefaturas, supervisiones y gerencias, mientras que el 37.0% dice que sí, pero no todo el tiempo; en cambio el 11.5% señala que no tienen la oportunidad, el 3.5% dice que no sabe y el 2.0% no responde.

El artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establece que los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

#### Gráfico 8. Razones que limitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para estar en cargos de toma de decisión



Entre las razones que limitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para estar en cargos de toma de decisión las mujeres que participaron señalan que el machismo en un 38.8%. Otra de las razones es que el 23.2% de mujeres manifiesta que los hombres son los

que deciden en los cargos de toma de decisión. Otra de las razones que manifiestan es que las mujeres no pueden aceptar por la carga de cuidados que ya tienen en el hogar, el 14.2%. Otra de las razones que manifiestan es que cuando se proponen a las mujeres en cargos de decisión, ellas no aceptan, el 8.0%. Otra de las razones que manifiestan es que las mujeres no se les proponen cargos de toma de decisión, el 6.9%. Otra de las razones que manifiestan es que las mujeres no aceptan porque no se sienten con capacidad de participar, el 4.5%. Otra de las razones, el 4.2%. El 0.2% dice que no sabe.

Además de las barreras que las mujeres manifestaron en la encuesta, existen otras como son los estereotipos de género, la discriminación laboral, el acoso sexual, psicológico y laboral, así como la segregación del mercado de trabajo, la brecha salarial, la carga de trabajo doméstico y no remunerado, la violencia de género en los ámbitos del hogar y laboral, el acoso sexual y laboral, la discriminación, entre otras.

Ante esta situación las Naciones Unidas promueve un enfoque de igualdad real, basado en el principio de una sociedad libre con justicia social y derechos humanos, donde todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades, la igualdad ante la ley, económica, social, cultural, entre otras. Independiente de su identidad de género y que sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de su vida.

**Gráfico 9. Asociaciones e instituciones que promueven servicios y proyectos sobre derechos humanos que empoderan a las mujeres para mejorar sus oportunidades**

En el gráfico 9. Se reflejan las asociaciones e instituciones que promueven servicios y proyectos sobre derechos humanos que empoderan a las mujeres para mejorar sus oportunidades. el 9.4% de mujeres señalan que son las organizaciones de mujeres; el 4.5 % las instituciones de gobierno; el 3.5%; el distrito, el 1% otros; el 40.6% no responde; el 41.1% no sabe. Las asociaciones e instituciones que se mencionan conocer son las siguientes: Las Méridas, la UMM, ISDEMU, Comité Local de Derecho, Asociación de Mujeres Alpes II y directiva.

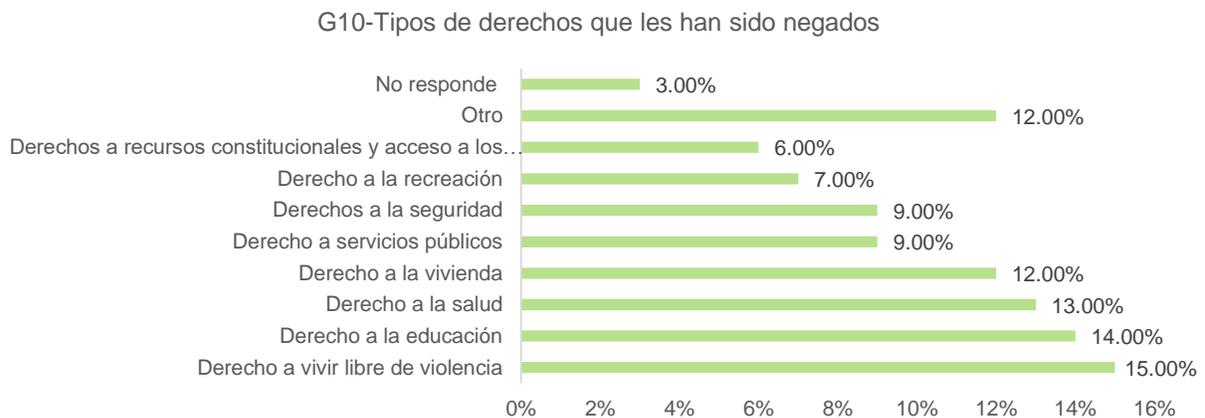


**Cuadro 6. Importancia de invertir en la promoción, empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres**

<b>Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Tener conocimiento y ejercer los derechos</i>	44.6%
<i>Vivir sin miedo y sin violencia</i>	26.8%
<i>Tener vivienda digna</i>	6.7%
<i>Tener recursos económicos</i>	5.7%
<i>Tener acceso a la salud</i>	3.2%
<i>Tener acceso a la educación</i>	3.2%
<i>Otras razones</i>	3.2%
<i>No sabe</i>	2.9%
<i>No responde</i>	3.8%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

En el cuadro 6. En opinión de las mujeres que participaron de la encuesta la importancia de invertir en la promoción, empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres, el 44.6% de ellas señalan que es para que tener conocimientos y ejercer derechos; el 26.8% para vivir sin miedo y sin violencia; el 6.7% tener una vida digna; el 5.7% tener recursos económicos; el 3.2% tener acceso a la salud; el 3.2. % tener acceso a la educación; el 3.2% menciona otras razones; el 2.9% no sabe y el 3.8% no responde.

### Gráfico 10. Tipo de derechos negados



En el gráfico 10. Cuando a las mujeres se les preguntó si alguna vez le han negado sus derechos humanos como mujer, dijeron que si y mencionaron los siguientes: el 15.0% el derecho a vivir libre de violencia; el

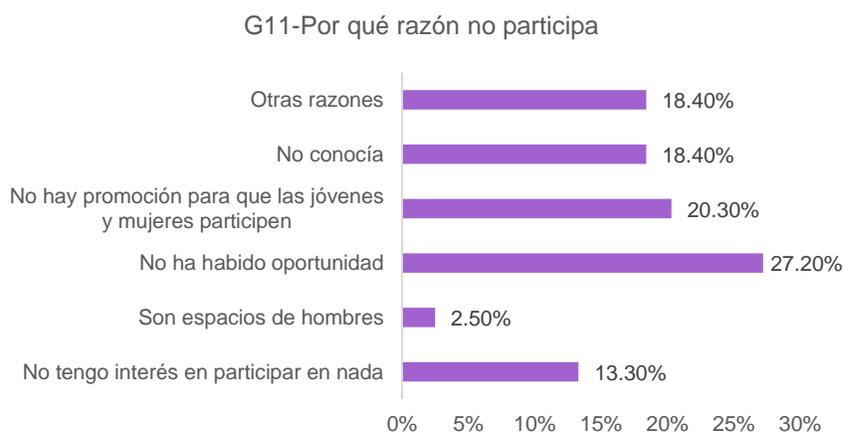
14.0% el derecho a la educación; el 13.0% el derecho a la salud; el 12.0% el derecho a la vivienda; el 9.0% el derecho a servicios públicos; el 9.0% el derecho a la seguridad; el 7.0% el derecho a la recreación; el 6.0% el derecho a recursos y acceso a los tribunales; el 12.0% otros tipos de derechos que se les han negado como el derecho a un empleo digno, a ser libre de discriminación por la edad, libertad de expresión, derecho a cargos de liderazgo, derecho a la libertad; el 3.0% no responde.

Asimismo, se les preguntó quienes consideran que les niegan los derechos humanos a las mujeres, las respuestas son las siguientes: el 33.2% los hombres; el 13.3% la sociedad; el 6.6% mujeres y hombres por igual; el 6.2% señalan a mujeres y hombres patronos; el 4.4% las instituciones del Estado; el 4.4% las empresas; el 4.0% la familia; el 3.1% los políticos y funcionarios públicos; el 3.1% una misma; el 2.7% la legislación actual; el 1.8% la mayoría de los hombres; el 1.3% la pareja; el 1.3% personas mayores de edad; el 0.9% el bajo nivel educativo; el 0.9% los hombres machistas; el 0.9% la pareja (hombre); el 0.9% mujeres machistas; el 0.5% sectores laborales machistas; el 0.4% personas machistas; el 0.4% personas profesionales; el 1.3% nadie; el 0.9% no sabe; el 7.5% no responde.

El Estado es el principal garante de la población y tiene las obligaciones de respeto, protección, garantía y cumplimiento de los derechos humanos, los cuales son reconocidos en la normativa nacional, de esta manera se reconocen y protegen los derechos a través de las leyes y se crean los mecanismos para prevenir o denunciar la negación de los derechos. En este sentido, el país cuenta con las instituciones, procedimientos y recursos para que las personas puedan gozar de sus derechos humanos.

### Gráfico 11. Prácticas de las mujeres con relación a su empoderamiento

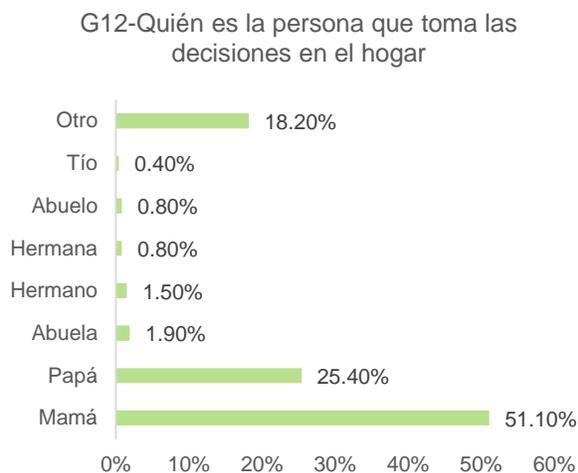
En el gráfico 11. Las prácticas de las mujeres con relación a su empoderamiento reflejan que el 27.2% señalan que no ha habido oportunidad para ellas; el 20.3% dice que no hay promoción para que las jóvenes y mujeres participen; el 18.4% dice que no conocía; el 18.4% manifiesta que por otras razones; el 13.2% manifiesta que no tiene interés de participar en nada.



El empoderamiento de las mujeres conlleva el fortalecimiento de sus capacidades y aumento de la confianza en sí misma a fin de fortalecer sus talentos y tomar decisiones sobre lo que quiere hacer de su vida, lo cual le implica participar en diferentes espacios y actividades de aprendizaje para realizar los

cambios en todos los niveles de su vida. “El empoderamiento femenino con relación al alcance de la igualdad de género se refiere al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder”. (IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Bijing, Pekin, 1995

### Gráfico 12. Persona que toma las decisiones en el hogar



En el gráfico 12. El 51.1% de mujeres señala que es la mamá quien toma las decisiones en el hogar; el 25.4% el papá; el 18.2% dice otros mencionando a la pareja suegra, hijas e hijos; el 0.8% el abuelo; el 0.8% la hermana; el 0.4% el tío; el 1.9% la abuela; el 1.5% el hermano.

Las mujeres también manifestaron que las personas que proveen los recursos en el hogar son el 35.6% el papá; el 34.1% la mamá; otros el 21.4%; el 2.6% la hermana; el 2.6% el hermano; el 1.1% el abuelo; el 1.1% la abuela; el 0.7% la tía; el 0.7% el tío.

Las mujeres manifestaron que las razones del porque estas personas toman las decisiones es porque aportan económicamente, es la única persona que aporta en la familia, debido a que es una disposición familiar, porque son las responsables del hogar, son buenas administrando los recursos del hogar y por la experiencia que tienen al respecto.

El 93.0% de mujeres consideran que es muy importante que las mujeres conozcan sus derechos.

### Cuadro 7. Organizaciones en las que participan las mujeres

Respuestas	Rural		Urbana		Total Frecuencia	Total Porcentaje
	F	P	F	P		
Nunca he participado	79	39.5%	42	21.0%	121	60.5%
Grupo religioso	13	6.5%	3	1.5%	16	8.0%
ADESCOS	9	4.5%	2	1.0%	11	5.5%
Comités de mujeres	4	2.0%	1	0.5%	5	2.5%
Deportes	4	2.0%	0	0.0%	4	2.0%

<i>Asociación de mujeres o de las jóvenes</i>	1	0.5%	1	0.5%	2	1.0%
<i>Comité de Salud</i>	1	0.5%	0	0.0%	1	0.5%
<i>Concejo Municipal</i>	1	0.5%	0	0.0%	1	0.5%
<i>Grupos juveniles</i>	0	0.0%	1	0.5%	1	0.5%
<i>Otras organizaciones</i>	1	0.5%	1	0.5%	2	1.0%
<i>No responde</i>	21	10.5%	15	7.5%	36	18.0%
<b>Total *</b>	<b>134</b>	<b>67.0%</b>	<b>66</b>	<b>33.0%</b>	<b>200</b>	<b>100.0%</b>

En el cuadro 7. Se observan las respuestas de las mujeres participantes de la encuesta, el 60.5% dice que nunca ha participado en ningún espacio organizativo; el 8.0% dice que a grupos religiosos; el 5.5% a las ADESCOS; el 2.5% a comités de mujeres; el 2.0% a deportes; el 1.0% a la asociación de mujeres y de jóvenes; el 0.5% al comité de salud; el 0.5% al Concejo Municipal; el 0.5% a grupos juveniles; el 1.0% en otras organizaciones; el 18.0% no responde.

El 21.5% que ha participado de una organización comunitaria han tenido cargos de secretaria, colaboradora, catequista, coordinadora y tesorera, algunas de ellas se desempeñan desde los dos meses hasta los cinco años en el cargo. Las razones por las que algunas mujeres no participan es porque no han tenido oportunidad, el 27.2%; no hay promoción para que las jóvenes y mujeres participen, el 20.3%; porque no conocía, el 18.4%; otras razones que exponen 18.4%: es la falta de disponibilidad de tiempo y miedo; no tienen interés de participar en nada, el 13.3%; los espacios son de hombres, el 2.5%.

#### 14.5. Interés de participar en el proyecto de empoderamiento de mujeres

Del total de participantes en la encuesta, al preguntárseles si les interesaría participar de un proceso de capacitación para el empoderamiento de las mujeres para mejorar sus oportunidades, ellas respondieron de la siguiente manera: el 51.5% respondió que, si le interesa, de las cuales la mayoría proviene del área rural, el 40.5 dijo que no y el 8% no respondió. Cuando se les preguntó si quieren ser parte de un comité para el empoderamiento en derechos de las mujeres en sus comunidades, el 45.0% de ellas dijeron que sí. En los resultados de la encuesta también se identificó que el 40.0% de mujeres dicen que no conocen de mujeres que participen en espacios de toma de decisión de su comunidad. Otras de ellas si mencionan que conocen que participan en ADESCOS, el 18.5%; el 13.0% en comités; el 5.0% en ADCOMUDESAM.

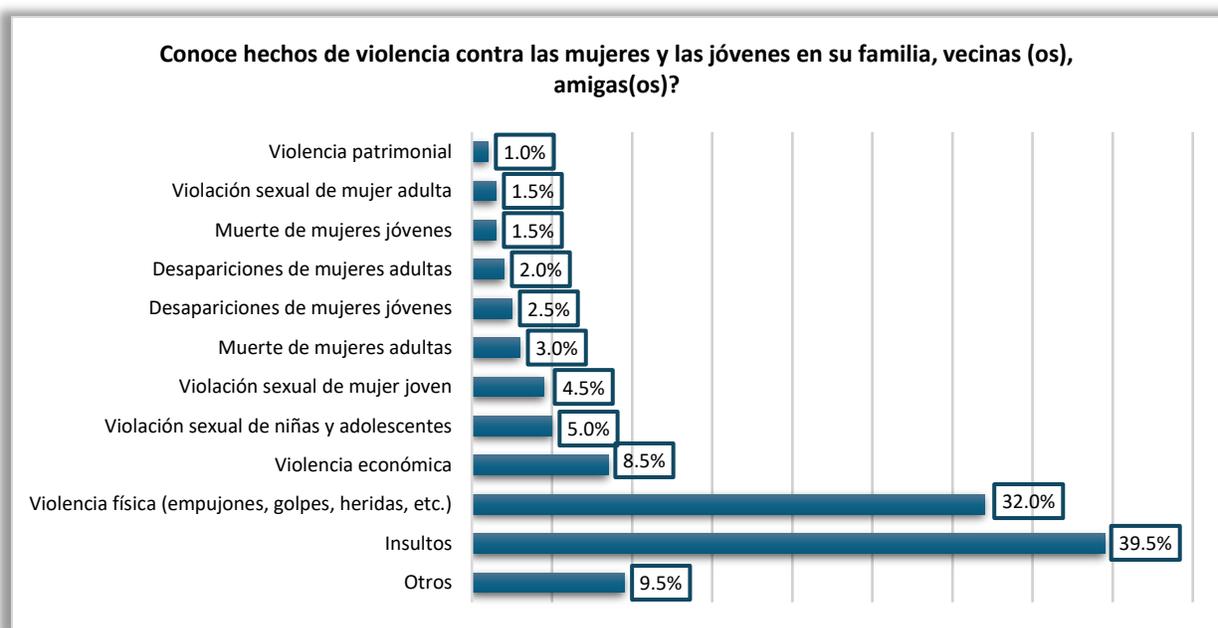
#### 14.6. Seguridad en el hogar y la comunidad

Los resultados de la encuesta dirigida a 200 mujeres de las 6 comunidades priorizadas por el proyecto reflejan que el 97.0% de mujeres se sienten seguras en su hogar y las razones que

expresaron son las siguientes: disminución y ausencia de pandillas, tienen un ambiente actual libre de violencia, debido al régimen de excepción, debido a las acciones del presidente de la nación, hay personal de seguridad presente, por ser conocida en la zona, tienen vecinos tranquilos, hay un apoyo de la comunidad y debido a la legislatura actual, hay otros motivos y otras no responden. El 3.0% señala que no se siente segura por las razones de rechazo de la familia, por vecinos problemáticos y por vivir en zona de prostitución.

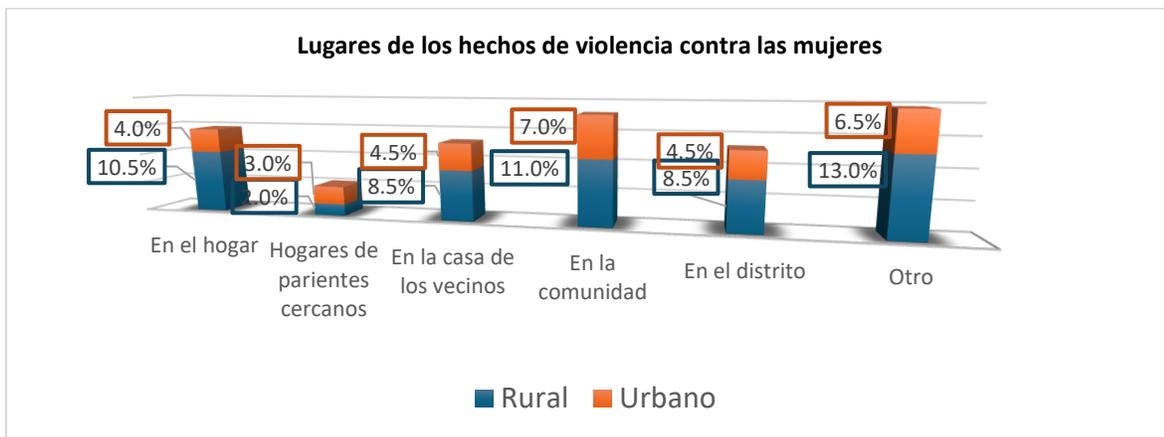
Al preguntarles si se sienten seguras en la comunidad respondieron lo siguiente: el 73.5% respondió que se siente segura en la comunidad; el 2% se siente segura en el distrito; el 2.5% se siente insegura en la comunidad y el 1.0% no se siente segura en el distrito, el 21% no responde. Las razones por la inseguridad se deben a los antecedentes de violencia ocurridos, por la delincuencia actual, por capturas injustas por el régimen de excepción, por vecinos que dan desconfianza y por las políticas implementadas.

**Gráfico 13. Hechos de violencia contra las mujeres en la familia, vecinos y amigos**



En el Gráfico 13. Se observan las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres y las jóvenes en este distrito en opinión de las mujeres participantes de la encuesta. La violencia verbal es la más alta alcanzando el 39.5%; continua con la violencia física con el 32.0%; otras formas de violencia es el 9.5%; la violencia económica con el 8.5%; la violencia sexual de niñas y adolescentes con el 5.0%; la violación sexual de mujer joven el 4.5%; la muerte de mujeres adultas, es decir feminicidio el 3.0%; desapariciones de mujeres jóvenes el 2.5%; desapariciones de mujeres adultas el 2.0%; muerte o feminicidios de mujeres jóvenes el 1.5%; violación sexual de mujer adulta el 1.5%; y violencia patrimonial.

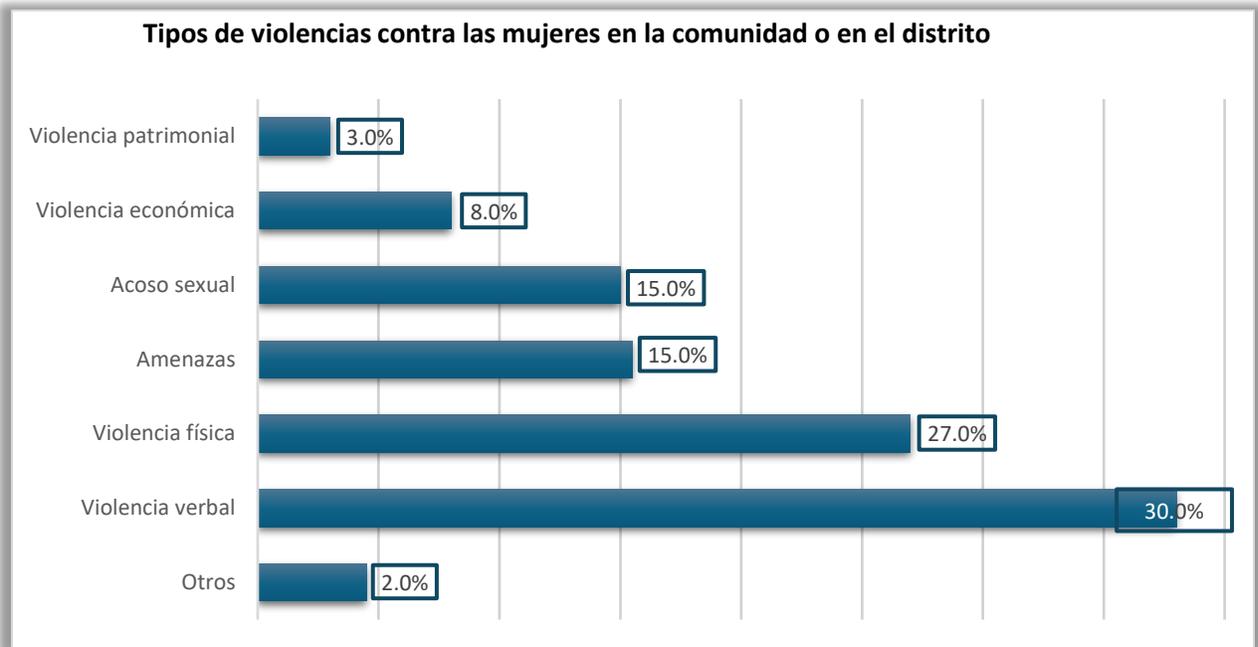
Gráfica 14. Lugares donde se dan los hechos de violencia contra las mujeres



En el Gráfico 14. Se observan los lugares donde se dan los diferentes hechos de violencia contra la mujer y se muestra lo siguiente: en la comunidad el 18%; en el hogar el 14.5%; en la casa de los vecinos el 13.0%; en el distrito el 13.0%; en hogares de parientes cercanos el 5%; en otros lugares el 19.5%.

Estos hechos de violencia contra la mujer se desarrollaron en los tiempos siguientes: el 39.5% responde que fueron mayor a tres meses; el 17.0% dice que hace 3 meses; el 7.5% dice que fue este mes; el 3.5% señala que fue esta semana; y el 1.5% dice que fue de día de ayer. Un 31.0% no responde.

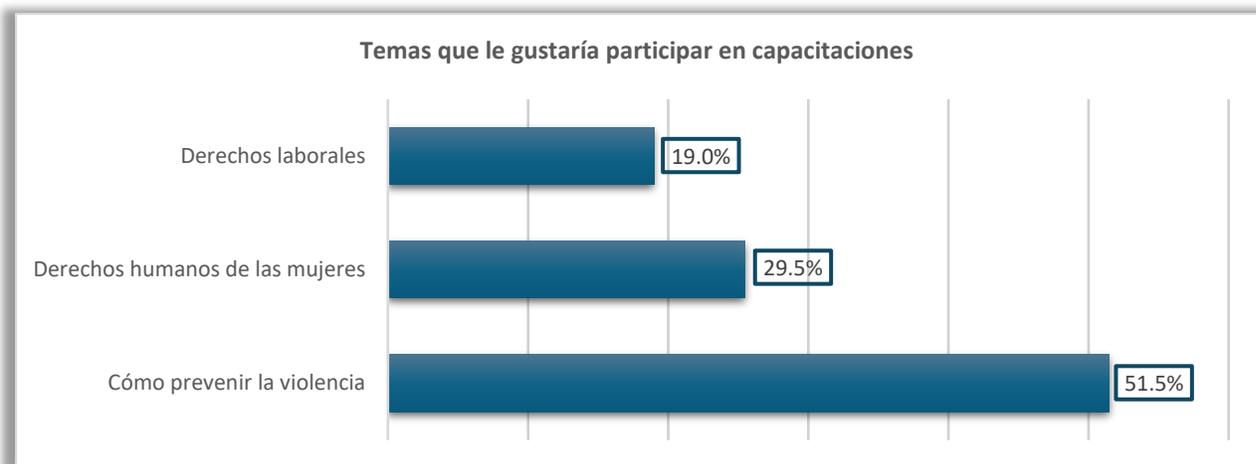
**Gráfico 15. Tipos de violencias ocurridas contra las mujeres en la comunidad y el distrito**



En la Gráfica 15. Se observan los tipos de violencia ocurridas contra las mujeres en la comunidad y el distrito de acuerdo a lo expresado por las 200 mujeres participantes de la encuesta aplicada, señalando que el 30.0% es la violencia verbal; el 27.0% la violencia física; el 15.0% las amenazas; el 15.0% el acoso sexual; el 8.0% la violencia económica; el 3.0% la violencia patrimonial y el 2% señala como otros el lugar de trabajo.

Los lugares que se han mencionado donde han ocurrido los hechos de violencia contra la mujer son los siguientes: calle de la comunidad (terrenos baldíos, zonas sin energía eléctrica); la casa de la vecina; casa de parientes cercanos y en su casa.

**Gráfico 16. Fortalecimiento en derechos humanos, laborales y prevención de la violencia**



En el Gráfico 16. Se observa que el 51.5% de mujeres manifiestan que les gustaría participar de las capacitaciones para su fortalecimiento en cómo prevenir la violencia; el 29.5% en derechos humanos de las mujeres; el 19.0% en derechos laborales.

Los días señalados por las mujeres favorables para participar en la capacitación son los siguientes: El 22.2% señala el sábado como día mas probable para la capacitación; el 20.2% dice que el jueves; 17.2% dice que el lunes; el 16.4% dice que el viernes; el 14.0% dice que el martes; es; el 10.0% el miercoles.

Además del día se les consultó el horario, si por la mañana o por la tarde, a lo que ellas respondieron lo siguiente: el 53.0% por la tarde; el 41.0% por la mañana; y el 6% dijo que podría en ambos turnos.

También se indagó sobre la capacitación ya recibida y el 94.5% dijo que no ha recibido capacitación alguna. El 5.0% que si se ha capacitado mencionaron que les capacitó Las Méridas sobre la reproducción sexual, derechos de las mujeres. El Movimiento de Mujeres de Mercedes Umaña, les capacitaron sobre violencia contra la mujer; de la escuela también les han capacitado sobre derechos y sobre la violencia.

#### 14.7. Derecho de Cuidados

El cuidado es un derecho que se encuentra regulado en diferentes instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes. La población sujeta del derecho de cuidados son las siguientes:

- **Niños y niñas**, para contribuir a su desarrollo a través de la atención y el cuidado.
- **Las personas en situación de dependencia** (transitoria o permanente), que por razones de envejecimiento, enfermedad o discapacidad requieren de cuidados, asistencia y/o apoyos para realizar las actividades de la vida diaria- sean estas básicas, avanzadas o instrumentales-.
- **Las y los trabajadores del cuidado** (remuneradas y no remuneradas).

Los cuidados son actividades que se dan de forma diaria y generacionalmente contribuyendo al bienestar físico y emocional de las personas, lo cual incluye las tareas cotidianas de gestión y sostenimiento de la vida. Además, implica el mantenimiento de espacios y bienes domésticos, el cuidado del cuerpo, la educación, formación de las personas, las relaciones sociales y el apoyo psicológico a los miembros de la familia. Los cuidados en salud, del hogar, de las personas dependientes y a las personas que cuidan o se autocuidan. Por lo tanto, los cuidados atraviesan todos los momentos de la vida de las personas, El cuidado es un derecho al que todas las personas deberían acceder, ya que todas requieren en todos los momentos de su vida el cuidado.

Al preguntarles a las mujeres sobre si las tareas de cuidado de la familia son tareas exclusivas de las mujeres, el 84.5% manifestó que no son exclusivas de las mujeres en la familia, la razones que señalan del porque se realizan de esta manera pueden observarse en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8. Razones del porque las tareas de cuidado de la familia las realizan en su mayoría las mujeres**

<b>Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Porque mi mamá es la mujer de la casa</i>	11	35.5%
<i>Porque mi papá trabaja</i>	4	12.9%
<i>Porque mi mamá pasa en la casa y no trabaja</i>	3	9.7%
<i>Porque mi mamá pasa en la casa, no trabaja y es la mujer de la casa</i>	2	6.5%
<i>Lo realizan de mejor manera</i>	2	6.5%
<i>Realizo tareas de hogar, aunque trabaje</i>	1	3.2%
<i>No responde</i>	8	25.8%
<b>Total general</b>	<b>31</b>	<b>100.0%</b>

Las tareas las realizan en su mayoría las mujeres de la casa. En primer lugar, la mamá es quien mayormente se involucra en la realización de las tareas de cuidado en el hogar: el 59.5% señala que es la mamá quien realiza las tareas de cuidado en la familia; el 10.5% la abuela; el 3.0% la tía; el 3.0% la hermana; el 3.0% la prima; el 2.5% el papá; el 2.5% los hijos; el 3.0% la pareja; el 3.0% las hijas; el 3.0% la nuera; el 3.0% la suegra, toda la familia el 4.0%.

## 14.8. Discapacidad en los hogares de las comunidades

Del total de las 200 mujeres que se encuestaron por familia, únicamente 16 de estas tiene personas con discapacidad en sus hogares, es decir que el 92.0% no tiene familiares en su casa con algún tipo de discapacidad.

**Cuadro 8. Persona cuidadora y personas con discapacidades**

<b>Persona cuidadora</b>	<b>Personas con discapacidad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mamá</b>		<b>7</b>	<b>43.75%</b>
	<i>Hijo</i>	3	18.75%
	<i>Papá</i>	2	12.50%
	<i>Hermano</i>	1	6.25%
<b>Otra familiar que cuida</b>		<b>4</b>	<b>25.00%</b>
<b>Papá</b>		<b>2</b>	<b>12.50%</b>
	<i>Mamá</i>	2	12.50%
<b>Hija e hijo</b>		<b>1</b>	<b>6.25%</b>
	<i>Abuela</i>	1	6.25%
<b>Hijo y nuera</b>		<b>1</b>	<b>6.25%</b>
	<i>Mamá</i>	1	6.25%
<b>Mamá y hermana</b>		<b>1</b>	<b>6.25%</b>
	<i>Hermana</i>	1	6.25%
	<i>Mamá</i>	1	6.25%
	<i>Esposo</i>	1	6.25%
	<i>Nieta</i>	1	6.25%
	<i>Tío</i>	1	6.25%
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>100.00%</b>

En el cuadro 8. Las personas que cuidan a la persona con discapacidad en la familia son: la mamá el 43.75%; otra familiar que cuida el 25.0%; el papá el 12.5%; el hijo e hija 6.25%; hijo y nuera el 6.25%; mamá y hermana el 6.25%. Se muestra, el número de personas encontradas con algún tipo de discapacidad.

**Cuadro 9: Tipo de discapacidad y diagnóstico**

<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Física</b>	<b>7</b>	<b>43.75%</b>

<i>Sí, discapacidad ha sido diagnosticada por médico</i>	3	18.75%
<i>No, discapacidad no ha sido diagnóstica</i>	4	25.00%
<b>Psicosocial/mental</b>	<b>3</b>	<b>18.75%</b>
<i>Sí, discapacidad ha sido diagnosticada por médico</i>	3	18.75%
<b>Física y psicosocial/mental</b>	<b>1</b>	<b>6.25%</b>
<i>Sí, discapacidad ha sido diagnosticada por médico</i>	1	6.25%
<b>Visual, psicosocial/mental e intelectual</b>	<b>1</b>	<b>6.25%</b>
<i>No, discapacidad no ha sido diagnóstica</i>	1	6.25%
<b>Visual, psicosocial/mental</b>	<b>1</b>	<b>6.25%</b>
<i>No, discapacidad no ha sido diagnóstica</i>	1	6.25%
<b>No sabe tipo de discapacidad y ésta no ha sido diagnosticada</b>	<b>3</b>	<b>18.75%</b>
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

En el cuadro 9. Se observa el tipo de discapacidad y si ha sido diagnóstica por el médico o no. Los tipos de discapacidad encontrados son los siguientes: El 43.75% física; el 18.75% psicosocial/mental; el 6.25% Física y psicosocial/mental; el 6.25% visual, psicosocial/mental e intelectual; el 6.25% visual, psicosocial/mental; el 18.75% No sabe el tipo de discapacidad y está no ha sido diagnosticada por un médico.

#### **Cuadro 10. Sexo y rango de edad de las personas con discapacidad**

<b>Sexo y Rango de edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Personas con discapacidad</b>	<b>16</b>	<b>100.0%</b>
<i>Hombre adulto (35 a 69 años)</i>	4	25.0%
<i>Mujer adulta (35 a 69 años)</i>	3	18.8%
<i>Adolescente mujer (12 a 17 años)</i>	1	6.3%
<i>Hombre adulto mayor (70 o más años)</i>	1	6.3%
<i>Joven hombre (18 a 34 años)</i>	1	6.3%
<i>Joven mujer (18 a 34 años)</i>	1	6.3%
<i>Mujer adulta mayor (70 o más años)</i>	1	6.3%
<i>Niña (0 a 11 años)</i>	1	6.3%
<i>No responde</i>	3	18.8%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.0%</b>

En el cuadro 10. Se observa que el 25.0% son hombres adultos que oscilan entre las edades de 35 a 69 años; el 18.8% son mujeres adultas que oscilan entre las edades de 35 a 69 años; el 6.3% son adolescentes mujeres que oscila entre los 12 a 17 años; el 6.3%; hombre adulto mayor (70 o más años); el 6.3% son

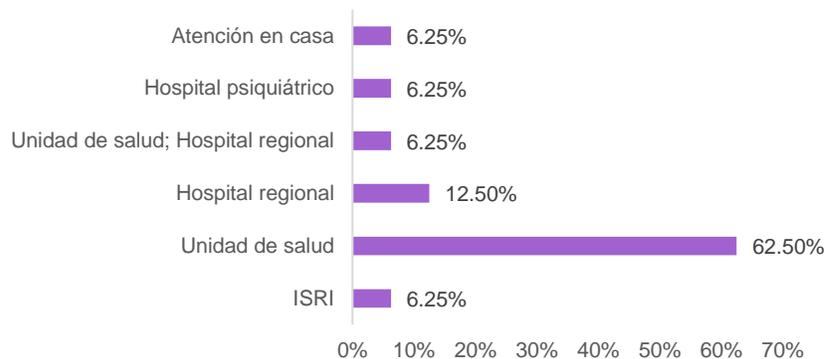
jóvenes hombres que oscila entre los 18 a 34 años; el 6.3% son jóvenes mujeres que oscilan entre los 18 a 34 años; el 6.3% son mujeres adultas mayores que oscilan de 70 años a más; el 63.3% es niña de 0 a 11 años; el 18.8% no responde.

Del total de 16 personas que tienen a familiares con algún tipo de discapacidad se les preguntó si conocen de la nueva Ley Especial de Inclusión de las personas con discapacidad a lo cual respondieron el 99.5% dijo no conocerla, sin embargo, únicamente el 5% de estas personas mostraron interés de capacitarse para conocer de esta Ley. De las personas que no tienen familiares con discapacidad hay un 1.5% que si le interesaría participar y capacitarse al respecto.

**Gráfico 13. Instancias donde acuden para servicios de salud de personas con discapacidad**

En el gráfico 13. El 62.5% acude a la Unidad de Salud cuando la persona con discapacidad necesita pasar consulta cuando se enferma o es necesario llevarle a control médico. El 12.5% los llevan al hospital regional; el 6.25% los llevan a la Unidad de Salud o el hospital regional; el 6.25% los llevan al Hospital psiquiátrico; el 6.25% la atención se brinda desde la casa y el 6.25% los llevan al ISRI.

G13-Instancias donde acuden para servicios de salud de personas con discapacidad



El gasto en que incurren para llevarlos a estas entidades de salud oscila entre más de \$15.00, (el 50.0%); otras (12.0%) gastan entre \$10.00 a \$15.00, el 12.5% gastan entre \$5.00 y \$10.00, estos gastos incluyen transporte, alimentación y medicinas.

El 31.25% acuden al médico cada vez que se enferma más de 6 veces en el año; el 25.0% dice que acude al médico 1 vez al año; el 12.5% dice va al médico seis veces al año; hay un 31.25% que no le responde.

El tiempo que destinan a las terapias son las siguientes; el 25.0% señala que cada 3 meses; Cada dos meses acuden a las terapias el 12.5%; cada mes acuden a las terapias el 12.5%; el 6.25% cada 15 días; el 6.25% otro depende del estado actual de la discapacidad.

## 15. Conclusiones y Recomendaciones

### 15.1. Conclusiones

Al final del proyecto, se prevé que éste tendrá un impacto social, garantizado por su viabilidad y pertinencia social y jurídica, lo cual es significativo en la calidad de vida de las mujeres y sus familias a partir de la articulación interinstitucional para la mejora de servicios que puedan brindarse a esta población priorizada en el marco de este proyecto con enfoque de derechos y género.

Existe una institucionalidad en el distrito de San Marcos que tiene como mandato la prevención, atención, protección y restitución de derechos para las mujeres que se les han negado o violentado sus derechos humanos. El Comité Local de Derechos – CLD- es este espacio interinstitucional que trabaja en el distrito y trata de resolver las diversas situaciones que se les presentan y que muestran interés y compromiso de trabajar por los derechos humanos de las mujeres, dado que, si ellas tienen mejores condiciones y logran el goce del derecho a vivir una vida libre de violencia, las niñas, niños y adolescentes pueden obtener mejores condiciones y oportunidades para mejorar y lograr una vida digna.

El distrito presenta condiciones que limitan el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres, dada su condición de desigualdad, discriminación y exclusión, lo cual representa un desafío para la institucionalidad y la ciudadanía organizada en su conjunto, ya que requiere de la implementación de política pública que conlleve la resolución de las causas que generan la problemática actual vigente.

Los hallazgos encontrados en las encuestas aplicadas a las 200 mujeres de las comunidades confirman la viabilidad de realizar este proyecto a partir de la condición y situación que viven las mujeres en estas 6 comunidades priorizadas entre algunos de los hallazgos más relevantes se encuentran:

- Del total de 200 mujeres participantes en la encuesta el 36.5% de mujeres no lograron completar sus estudios, convirtiéndose este resultado en una limitante para el acceso al empleo, oportunidades o mejores condiciones de vida.
- El 47.0% de mujeres se dedican a realizar el trabajo de cuidados en el hogar y el 32.0% realizan alguna actividad de emprendimiento para lograr algún nivel de ingresos a sus familias.
- El 41% del total de estas mujeres reciben ingresos menos del salario mínimo y un 3.0% manifestó no tener ningún tipo de ingreso.
- Las mujeres participantes de la encuesta se encuentran en una situación económica limitada respecto a los ingresos que perciben y los gastos ampliados relacionados al costo de la canasta básica de alimentos (CBA).
- El 47.5% dice que no conoce ninguna de las leyes que protegen los derechos de las mujeres.
- El 87.1% de mujeres no ha participado en actividades relacionadas a los derechos humanos de las mujeres. El 60.5% señala no haber participado nunca en ningún espacio organizado.
- El 90.5% de estas señalan que no conocen de acciones que se hayan implementado en el municipio que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.

- El 51.1% de mujeres señala que es la mamá quien toma las decisiones en el hogar, una de las razones que señalan es que llevan ingresos al hogar.
- El 97.0% de mujeres se sienten seguras en su hogar y entre las razones que expresaron es debido a la disminución y ausencia de pandillas y tienen actualmente un ambiente libre de violencia.
- El 73.5% de mujeres se sienten seguras en la comunidad, una de las razones es por la inseguridad debido a los antecedentes de violencia ocurridos y por la delincuencia actual.
- Las mujeres identificaron las siguientes formas de violencias que están presentes en las comunidades: violencia verbal; violencia física; amenazas; acoso sexual; violencia económica y el patrimonial.
- El 84.5% de mujeres manifestó que las tareas de cuidado no son exclusivas de las mujeres en la familia. La madre es quien mayormente se involucra en la realización de las tareas de cuidado en la familia: sin embargo, las demás mujeres que viven en el hogar y que se involucran son abuela, tía, hermana, prima, hijas; nuera, suegra, en algunos casos se involucra el papá, los hijos, la pareja y toda la familia.
- Del total de las 200 mujeres que se encuestaron por familia, únicamente 16 de estas tiene personas con discapacidad en sus hogares, es decir que el 92.0% no tiene familiares en su casa con algún tipo de discapacidad.
- Del total de 16 personas que tienen familiares con algún tipo de discapacidad, el 99.5% dijo no conocer la Ley Especial de Inclusión de las personas con discapacidad, sin embargo, únicamente el 5% de estas personas mostraron interés de capacitarse para conocer de esta Ley.

El 51.5% de mujeres manifestaron interés de participar en las capacitaciones para el empoderamiento de las mujeres para mejorar sus oportunidades. El 45.0% de mujeres manifestaron interés de ser parte de un comité para el empoderamiento en derechos de las mujeres en sus comunidades.

Las temáticas de interés de las mujeres es el 51.5% manifiestan que les gustaría participar de las capacitaciones para su fortalecimiento en cómo prevenir la violencia; el 29.5% en derechos humanos de las mujeres; el 19.0% en derechos laborales.

Los días favorables señalados por las mujeres para participar en la capacitación son en el orden y en primer lugar el sábado, el jueves, el lunes, el viernes, el martes y por ultimo el miércoles como días probables para la capacitación. Más de la mitad de ellas dijeron que por la tarde es la mejor hora en segundo momento por la mañana y un pequeño porcentaje dijo que podría en ambos horarios.

## 15.2. Recomendaciones

Se recomienda tomar en consideración las propuestas vertidas por las y los participantes del CLD para que el proyecto sea fortalecido y se logre aumentar su impacto con la población priorizada, por ejemplo, se proponen acciones relevantes como la investigación extracurricular con estudiantes, el trabajo con madres de estudiantes, la atención integral en salud, las acciones articuladas interinstitucionalmente, etc.

Se recomienda trabajar un plan de trabajo de forma conjunta con el CLD considerando los valiosos aportes brindados por las instituciones que la integran para lograr aumentar el impacto de las seis comunidades priorizadas en el proyecto.

Se recomienda trabajar en un plan de trabajo de forma conjunta con la ADCOMUDESAM para asegurar el buen desarrollo de acciones del nivel local comunitario y su fortalecimiento para lograr el cumplimiento de los objetivos, indicadores y resultados previstos en el proyecto.

Se recomienda visibilizar los mensajes claves de las temáticas relevantes del proyecto a fin de que la población priorizada conozca y se sensibilice sobre la problemática, aumente el conocimiento sobre las leyes relacionadas a esta intervención y tome las medidas pertinentes para asegurar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Se recomienda diseñar e implementar una estrategia de visibilización y posicionamiento del MSM en el distrito a fin de aumentar el reconocimiento del MSM, su misión y visión, el nombre del proyecto ubicados a través de banners en cada una de las comunidades priorizadas, materiales visuales, mensajes a través de redes sociales y radios locales, visualización en actividades claves, etc.

Se recomienda identificar a las unidades de género y capacitación de las instituciones públicas responsables de implementar las leyes de la LEIV y LIE a fin de dar a conocer el proyecto y articular esfuerzos y recursos para aumentar el impacto del proyecto.

Se recomienda diseñar un programa de formación y capacitación que integre las diferentes temáticas que aborda el proyecto y preparar a un grupo de mujeres voluntarias que puedan apoyar en la implementación del programa a nivel comunitario.

Se recomienda crear la base de datos con las participantes del proyecto, tomando en cuenta los objetivos, indicadores y resultados para facilitar el monitoreo y seguimiento del proyecto.

Se recomienda que se elabore un protocolo de actuación interinstitucional para la atención de casos de mujeres víctimas de violencia.

Se recomienda que se diseñe la ruta de la justicia de acuerdo a la normativa legal para las mujeres víctimas de violencia, revisada y validada por las instituciones competentes en el tema y posteriormente pueda realizarse su difusión de forma masiva en las comunidades y el distrito.

Se recomienda el diseño de infografías para dar a conocer lo más relevante de las normativas vigentes relacionadas a las temáticas que aborda el proyecto, y que estas puedan ser de amplia difusión con la población.

Participantes en el Proceso de Consulta de la Línea Base		
NO.	NOMBRE DE PARTICIPANTES	PROCEDENCIA
1	Génesis Gabriela Díaz Álvarez	Colonia San Antonio Guadalupe
2	Ingrid Beatriz Calderón	Colonia San Antonio Guadalupe
3	Estefany Raquel Hernández Portillo	Colonia San Antonio Guadalupe
4	Mariana Alexandra Nolasco Colorado	Centro Histórico
5	Lisette Cuellar	AMSM
6	Pamela Carolina Escobar Coto	CLD/SM Comunidad
7	Herbert Stanley Ramírez	MINSAL/ Unidad de salud de San Marcos
8	Santos Armida Landaverde	MINEDUCYT
9	Steffany Lisseth Benítez	Distrito de San Marcos
10	Pamela Carolina Escobar Coto	CLD, San Marcos (comunidad)
11	Dayana Mundo	CLD, San Marcos (comunidad)
12	Juana Lisette Cuellar	Distrito de San Marcos
13	Alfredo García	Policía Nacional Civil –PNC-
14	Edgardo Calles	Policía Nacional Civil –PNC-
15	Joselyn Carolina Trigueros	Alcaldía Municipal
16	Dora Alicia Mena	Presidenta
17	Martha Cecilia López Pérez	Vicepresidenta
18	Joaquina López Hernández	Secretaria
19	Blanca Lidia Pérez de Piche	Tesorera
20	Brenda Flores	Secretaria de Género
21	Cecilia Umaña	Secretaria de Educación
22	Ana Concepción Romero	Secretaria de Junta de Vigilancia
23	Génesis Gabriela Díaz	Comité San Antonio Guadalupe
24	Ingrid Beatriz Calderón	Comité San Antonio Guadalupe
25	Sara Johana Argueta	Comité San Antonio Guadalupe
26	Gloria Isabel Calderón Domínguez	Comité San Antonio Guadalupe
27	Iris Ivette Reyes Pérez	Comité San Antonio Guadalupe
28	Mabel Valencia Bernal	Comité San Antonio Guadalupe
29	Coralia Dolores Bernal	Comité del Tránsito 2
30	Verónica Maribel Beltrán	Comité del Tránsito 2
31	Ana Beatriz Cardoza Martínez	Comité del Tránsito 2
32	Ana Yaneth Romero	Comité del Centro Histórico
33	Lilian Marisela Bernal Juárez	Comité del Centro Histórico
34	Maribel Marlene Pérez Valencia	Comité del Centro Histórico
35	Blanca Gamero	Operaria de Maquila, Integrante del sindicato
36	Dora Alicia Pastor	Operaria de Maquila, Integrante del sindicato
37	Mercedes Abigail Melgar	Operaria de Maquila, Integrante del sindicato
38	Sulma Nohemí Caballero	Operaria de Maquila, Integrante del sindicato
39	Julio Lemus Molina	Supervisor de operarias de Maquila e Integrante

## Bibliografía

(Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC).  
Publicación la Prensa Gráfica, 29 de abril 2024.

Censo de Población y Vivienda de 2007. Índice de desarrollo Humano. PNUD, 2010.

Publicación Diario El Mundo. El Salvador como Vamos. FUSADES, feb.2020

Ver Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad [Internet]. Disponible  
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> Art. 1

<https://staging.cuentanos.org/el-salvador/personas-con-discapacidad1/que-es-la-discapacidad-y-cuales-son-sus-tipos?language=es>

Ver preámbulo literal en literal (q) y (Art. 16) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.

<sup>1</sup> Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres: Criterios de interpretación para su

Aplicación, 2016, Pág. 54. Disponible:

[https://www.observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/nuevo/LEIV\\_CRITERIOS\\_DE\\_INTERPRETACION\\_2016.pdf](https://www.observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/nuevo/LEIV_CRITERIOS_DE_INTERPRETACION_2016.pdf)

LEIPD. Aprobada por Decreto Legislativo: No. 672 del 22 junio de 2020 y publicada en el Diario Oficial No. 178 Tomo 428 del 3 de septiembre de 2020.

<sup>1</sup> Literal "q" del Preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006

<https://www.un.org/human-rights>

<https://www.ohchr.org>

<https://www.planinternacional.org>

<https://ayudaenaccion.org/blog>

<https://www.scielo.org.mx>

## CONTACTOS

15 Av. Norte y 27 Calle  
Poniente N° 915, Col. Layco,  
San Salvador, El Salvador,  
Centroamérica

---

(503) 2235-3756

(503) 2226-5702

---

msmmujeres@gmail.com

---

[www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)

## REDES SOCIALES



Movimiento Salvadoreño de Mujeres



@MSMmujeres



@mujeres.msm